



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.143

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 10 de Setiembre de 2013

Año C V	EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0337) 4214730**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º P 50**
Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensurá y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. S 20.-	De 100 a 200 pág. S 30.-
Separatas	S 40.-	Más de 200 pág. S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2601 del 06/09/13 - Acepta la renuncia del Sr. Diego Nicolás Barreto al cargo de Subsecretario de Tierra y Hábitat	6003
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2603 del 06/09/13 - Acepta la renuncia del Dr. Víctor Rodrigo Diez Tizon al Cargo de Jefe de Tierras Fiscales	6003
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2605 del 06/09/13 - Designa al Dr. Víctor Rodrigo Diez Tizon en el cargo de Subsecretario de Tierra y Hábitat	6003
M.A. y P.S. N° 2606 del 06/09/13 - Ratifica Resolución N° 505/13	6004

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2579 del 04/09/13 - Prórroga de designación temporaria. Sra. Nora Angélica Chilo	6005
M.A. y P.S. N° 2580 del 04/09/13 - Prórroga de designación temporaria. Sr. Juan Pablo Sieyra	6005
M.S.P. N° 2582 del 04/09/13 - Prórroga de designación temporaria. Lic. María Carolina Villa Iturrieta	6005
M.S. N° 2587 del 04/09/13 - Rechaza Recurso de Revocatoria. Oficial Sub Ayudante Luis Horacio Ferril. Policía de la Pcia.	6005
M.G. N° 2589 del 04/09/13 - Afectación de Personal. Sra. Teresa del Valle Ortiz	6005
S.G.G. N° 2590 del 04/09/13 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sr. Nicolás David Pernas	6006
M.Ed. C. y Tec. N° 2591 del 04/09/13 - Prórroga de designación temporaria. Sra. Milagro Vidal	6006
S.G.G. N° 2592 del 04/09/13 - Prórroga de designación temporaria. Dra. Marianela Gómez Teruel	6006
S.G.G. N° 2602 del 06/09/13 - Prórroga de designación personal temporario. C.P.N. María Eugenia Claros e Ing. Luis Fernando Arzelan	6006
S.G.G. N° 2604 del 06/09/13 - Prórroga de designación personal temporario. Sr. Amadeo Faustino Borja	6006

RESOLUCIONES

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 342 del 04/09/13 - Aprueba Convenio Celebrado entre Subsecretaría de Financiamiento y la firma Aeroterra S.A. (Licitación Pública Internacional N° 01/12 - Lote N° 8)	6006
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 343 del 04/09/13 - Aprueba Contrato celebrado entre Subsecretaría de Financiamiento y la firma Powerco Services S.A. (Servicios de Consultoría para la Implementación del Programa de Calidad en los Centros de Atención al Visitante de la Pcia.)	6007

RESOLUCIONES

N° 100036346 - M.Ec. Inf. y Serv. Publ. - Subsecretaría de Tierra y Hábitat - N° 213/13	6009
N° 100036345 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - N° 11174/2013	6009
N° 100036344 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos N° 13/2013	6011

Pág.

N° 100036337 - Instituto Provincial de Vivienda Salta N° 794/2013	6012
N° 100036336 - Instituto Provincial de Vivienda Salta N° 793/2013	6015

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100036334 - S.P.C. - Servicio Penitenciario de la Provincia N° 230/13	6018
N° 100036333 - S.P.C. - Ministerio de Seguridad N° 229/13	6019
N° 100036332 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública N° 228/13	6019
N° 100036331 - S.P.C. - Servicio Penitenciario de la Provincia N° 227/13	6019
N° 100036330 - S.P.C. - Secretaría General de la Gobernación N° 206/13	6020
N° 100036329 - S.P.C. - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 205/13	6020
N° 100036324 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 56/2013	6021

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100036318 - Dirección de Vialidad de Salta - p/Libre Negociación N° 111/2.013	6021
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400003844 - Marianela del Valle, Francisco Facundo; Nicolás Armando y Mariana de los Ángeles Sánchez - Expte. N° 34-155.110/11 - Matrícula 2429, Dpto. Cachi - Cat de Origen 952 - Aguas a derivar del Río Las Arcas Acequia del medio, Margen Derecha	6021
N° 400003843 - Armando Sánchez, y Eduardo Fermín Sánchez - Expte. N° 34-155.078/11 - Matrícula 2428, Dpto. Cachi - Aguas a derivar del Río Las Arcas Acequia del medio, Margen Derecha	6022

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100036327 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 639/2013	6022
N° 100036326 - Secretaría de Obras Públicas - Minist. de Economía, Infraestructura y Serv. Publ. N° 751/2013	6022

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100036328 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativía N° 026/13	6023
N° 100036325 - Secretaría de Obras Públicas - Minist. de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos N° 64 - Art. N° 10°/2013	6023

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100036341 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Compra Directa N° 52/13	6024
N° 100036236 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública Nacional N° 65/13	6024
N° 100036235 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública Nacional N° 64/13	6024
N° 100036234 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública Nacional N° 37/13	6025

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100036343 - Leilita 8 - Expte. N° 21.323 - Dpto. Cachi - Lugar: Nevado de Cachi	6026
--	------

Pág.

N° 100036339 - Grandes III - Expte. N° 21.693 - Dpto. La Poma - Lugar: Salinas Grandes	6026
N° 400003831 - El Barrial - Expte. N° 21.606 - Dpto. Los Andes, Lugar: El Barrial - Santa Rosa de los Pastos Grandes	6026
N° 100036066 - Yerman - Expte. N° 20.468 - Dpto. Los Andes - Lugar Cordón del Gallego	6027
N° 100036065 - La Pulula - Expte. N° 20.469 - Dpto. Los Andes - Lugar Cordón del Gallego	6027
N° 100036048 - Favito - Expte. N° 21.359 - Dpto. Los Andes - Lugar: Hombre Muerto	6027

SENTENCIAS

N° 400003877 - Adrián Alexander Duarte - Expte. N° 1.702/11 - Causa Orig. N° 116.8731 del Juz. de Instrucción Formal Primera Nom.	5028
N° 400003872 - Villanueva Martín Miguel - Expte. N° 1.162/10, Causa Originaria N° 15.952/09 del Juzgado de Instrucción Formal 7ma. Nom.	5028

SUCESORIOS

N° 400003879 - Albornoz, Emilia - Expte. N° 281.862/09	5028
N° 400003878 - Arispe García de Morales, Teófila Noemí; Morales Aguilar, Cresencio - Expte. N° 70.844/86	5028
N° 400003873 - Aguirre, Hugo Paz - Expte. N° 434.888/13	5028
N° 100036348 - Ruiz, Carmen - Expte. N° 2-426.058/13	5029
N° 100036347 - Macías, Pedro Fernando - Expte. N° 1.409/11 - San Ramón de la Nueva Orán	5029
N° 100036340 - De Robertis, Sergio - Expte. N° 361.282/11	6029
N° 100036321 - Navarro, Aida del Valle - Caparros Navarro, Pablo Rodrigo - Expte. N° 422.227/13	6029
N° 100036320 - Ortellado, Hipólito y Juárez, Cira Elda - Expte. N° 16.280/4 - San Ramón de la Nueva Orán	6029
N° 100036317 - Miranda Omar Demetrio - Sanabria Alicia - Expte. N° 300.143/10	6030
N° 600000707 - Marinero Antonio - Expte. 431386/13	6030
N° 400003868 - Jorge, Abrahan - Expte. N° 326.803/10	6030
N° 400003866 - Guanca, Juan Adalberto - Expte. N° 428.282/13	6030
N° 400003865 - López, Denise Melanie - Expte. N° 415.018/12	6030
N° 400003864 - Sánchez, Hugo Arturo - Expte. N° 428512/13	6030
N° 400003863 - Quispe, Zulema del Valle - Expte. N° 405.087/12	6031
N° 400003855 - Sanguezo, Miguel Cristobal - Expte. N° 16227/2013	6031
N° 400003854 - Dohrmann Lola Lidia - Expte. N° 22252/13	6031
N° 400003852 - Ramírez, Cándido - Gómez Simona América - Sucesorio - Expte. N° 347463/11	6031
N° 100036281 - Aquino, Carlos Alberto - Expte. N° 415.504/12	6031
N° 400003850 - Martel, Miguel Angel - Expte. N° 431622/13	6032
N° 400003849 - Medina Marciano María - Albarracin Tereza Irene - Expte. N° 13.912/11	6032
N° 400003847 - Ochoa Mario Domingo y Lucero Nilda Ester - Expte. N° 415852/12	6032
N° 400003846 - Corral, Antonio; Albornoz, Celina Victoria - Expte. N° 386.270/12	6032
N° 400003841 - Nieva de Arce, Carmen Zulema; Arce, Amadeo - Expte. N° 243.775/8	6032
N° 100036275 - Cardozo, Atanacio; Sandoval, Rosa - Expte. N° 1-325.010/10	6033
N° 100036268 - Gutiérrez Rosa Florentina - Expte. N° 15883/13 - San José de Metán	6033
N° 100036262 - Haddad, Juan Carlos - Expte. N° 423.818/13	6033

REMATE JUDICIAL

N° 100036287 - Por Eduardo Torimo - Expte. N° 315.425/10	6033
--	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

N° 400003842 - Plaza Miguel c/Espelta Emilio y otros - Expte. N° 134298/05 6034

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100036315 - Leandras, Mabel por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-439081/13 6034

N° 100036204 - José, Alfredo Jesús por Concurso Preventivo
(Pequeño) - Expte. N° EXP-381674/12 6034**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 100036203 - Asador S.R.L - p/Concurso Preventivo (Grande) - Expte. N° 414.744/12 6035

EDICTOS JUDICIALESN° 400003874 - Serrano Rodolfo Martín vs. Camacho Villalba
Mariela - Divorcio - Expte. N° 2-415.049/12 6035N° 100036196 - Palacios, Fabiana Soledad c/Corbalán, Luis s/Medida
Cautelar - Expte. N° 14235/11 - San José de Metán 6035**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 100036286 - Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda., para el día 15/10/13 6036

N° 100036264 - Alubia S.A. 6036

N° 400003836 - JAMO S.A. - Hs. 12, para el día 20/09/13 6037

AVISOS COMERCIALES

N° 400003876 - Alvarez Hnos. S.R.L. - Modificación de Objeto Social y Aumento de Capital 6037

N° 400003875 - Transporte Vera S.R.L. - Inscripción de Socio Gerente 6038

N° 100036335 - Ahynarca S.A. - Edicto - Inscripción de Directorio 6038

N° 100036323 - International Pacific Rim S.A. - Modificación Estatuto Social 6038

N° 100036322 - International Pacific Rim S.A. - Inscripción Directorio 6039

N° 100036319 - Los Dos Ríos S.A. - Inscripción Directorio 6039

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 100036282 - Sumicli Asociación Mutual de Seguros, para el día 11/10/13 6040

FE DE ERRATASN° 100036338 - De la Edición N° 19.142 de fecha 09-09-2013 - Sección ADM - Resoluciones
- Dirección General de Rentas - Salta - Resolución General N° 22/2013 6041

RECAUDACION CASA CENTRAL

Pág.

N° 100036349 - Del día 09/09/13 6041

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003880 - Del día 09/09/13 6041

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 6 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2601

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Diego Nicolás Barreta al cargo de Subsecretario de Tierra y Hábitat;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Diego Nicolás Barreto - DNI N° 27.874.299 en el cargo de Subsecretario de Tierra y Hábitat, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 6 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2603

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Víctor Rodrigo Diez Tizón al cargo de Jefe de Tierras Fiscales

dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° - Acéptase la renuncia del Dr. Víctor Rodrigo Diez Tizon - DNI N° 21.310.818 al cargo de Jefe de Tierras Fiscales dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 6 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2605

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Tierra y Hábitat dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Víctor Rodrigo Diez Tizon - DNI N° 21.310.818 en el cargo de Subsecretario de Tierra y Hábitat, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 6 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2606

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-128636/13

VISTO el Decreto 1958/13 y la Resolución N° 505/13 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución, se aprobó el Convenio Reglamentario del Acuerdo Marco celebrado oportunamente entre la Provincia de Salta y el Banco Macro S.A. el que fuera ratificado por Decreto 1958/13;

Que en el citado acuerdo se establecieron los requisitos y condiciones particulares del acceso a la línea de crédito para productores incluidos en emergencia agropecuaria;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado en su oportunidad la intervención que le compete;

Que en virtud de lo establecido en el art. 144 incs. 1 y 2 de la Constitución Provincial resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 505/13 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable cuyo original forma parte del presente el Decreto como Anexo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Simón Padrós

Salta, 26 de Julio de 2013

RESOLUCION N° 505

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-128.636/13

VISTO el Convenio Reglamentario del Acuerdo Marco para la línea de Crédito para productores incluidos en emergencia agropecuaria, firmado el 26 de Julio de 2013, entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, Ing. Alfredo de Angelis y el Banco Macro S.A. representado por su Gerente Divisional Lic. Jorgelina Basso; en el marco del Decreto N° 1958/13; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio Reglamentario fue suscripto en el marco del Decreto N° 1958/13, que aprueba el acuerdo celebrado oportunamente entre la Provincia de Salta y el Banco Macro S.A. a través del cual la Provincia conviene con su agente financiero apoyar la asistencia financiera implementada por el Banco, otorgando una línea de créditos destinada a otorgar préstamos a los productores que acrediten su inclusión en la Emergencia y/o desastre agropecuario y califiquen como sujetos de créditos conforme a las normas vigentes al respecto;

Que en el mencionado acuerdo, las partes se comprometieron a suscribir un acuerdo reglamentario a través del cual se establezcan los requisitos y condiciones particulares del acceso a la línea de crédito, participando la Provincia en la asistencia financiera que otorgue el Banco a través del Fondo Provincial de Inversiones;

Que los recursos a afectar en la operatoria provienen del Fondo creado por Decreto N° 2675/12, generados en el año 2013, todo ello según lo establecido en el Decreto N° 1415/13;

Que el subsidio de tasas de interés de los créditos contemplados en el convenio Reglamentario será cubierto mediante Aportes No Reintegrables por la suma de \$ 10.000.000 provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 6891 se emite el presente acto administrativo;

Por ello;

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Convenio Reglamentario del Acuerdo Marco para la línea de crédito para productores incluidos en emergencia agropecuaria, aprobado por Decreto N° 1958/13, firmado el 26 de Julio de 2013, entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, Ing. Alfredo de Angelis y el Banco Macro S.A. representado por su Gerente Divisional Lic. Jorgelina Basso, cuyo original forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° - Comunicar, registrar y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2579 - 04/09/2013

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Nora Angélica Chilo - DNI N° 18.612.338 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 22 de julio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2580 - 04/09/2013 - Expediente N° 136-176.113/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Juan Pablo Sieyra, D.N.I. N° 22.831.914, como personal de planta temporaria en el área del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Pro-

ducción Sustentable, a partir del 21 de Septiembre de 2.013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida de Gastos en Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2582 - 04/09/2013 - Expte. n° 478/13 - código 253

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 20 de mayo de 2013, prorrógase la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 1585/11, prorrogada por su similar n° 425/12), de la licenciada María Carolina Villa Iturrieta, D.N.I. n° 29.337.39-, para desempeñarse como psicóloga en el Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081007000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2013.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2537 - 04/09/2013 - Expte. N° 01-8.884/13 y Adjuntos

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración presentado por el Oficial Sub Ayudante @ de Policía de la Provincia de Salta, Luis Horacio Ferril, D.N.I. N° 30.635.578, Legajo Personal N° 14.529, contra el Decreto N° 3.798/12 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente decreto.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2589 - 04/09/2013 - Expte. N° 41-132.908/13

Artículo 1° - Autorízase la Afectación de la Señora Teresa del Valle Ortiz, D.N.I. N° 16.167.595, personal de Planta Permanente del Ministerio de Gobierno, en el cargo de Administrativo - Subgrupo 2, en el despacho del Senador Provincial por el Departamento de

Orán, Dr. Pablo Damián González a partir de la fecha de notificación.

URTUBEY - Loutaif - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2590 - 04/09/2013 - Expediente N° 139-173.435/13.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Nicolás David Pernas - DNI. N° 36.346.478, a partir del día 1° de Julio de 2013 hasta el 31 de Agosto de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación- Ejercicio 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2591 - 04/09/2013 - Expedientes N° 0120159-179570/2010-0, 2, 3, 4 y 5.

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Milagro Vidal, C.U.I.L. N° 27-13242219-8, en carácter de personal temporario en la Escuela de Educación Técnica N° 3141 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 28/03/13 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2592 - 04/09/2013 - Expediente N° 0255-176130/13.

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. Marianela Gómez Teruel DNI N° 30.222.165 en carácter de personal temporario disponiendo que la misma será en la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servi-

cios Públicos, a partir del 1° de setiembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2602 - 06/09/2013 - Expediente N° 288-52.127/13.

Artículo 1° - Prorrógase las designaciones de la C.P.N. Maria Eugenia Claros D.N.I. N° 29.334.051 y el Ing. Luis Fernando Arzelan - D.N.I. N° 28.260.753 en carácter de personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 10 de setiembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2604 - 06/09/2013 - Expediente N° 226-181309/13.

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Amadeo Faustino Borja - DNI N° 22.253.081 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del 19 de agosto de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

RESOLUCIONES

Salta, 04 de Septiembre de 2013

RESOLUCION N° 342

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-147.141/2012-7

VISTO el convenio celebrado en fecha 8 de mayo de 2013 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la firma Aeroterra S.A. para la adquisición de bienes y servicios informáticos, en el marco del proyecto: "Creación del Centro Tecnológico de Gestión de la Información y Plataforma Integrada de Aplicaciones y Servicios en la Municipalidad de la Ciudad de Salta", Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación, aprobado por los Decretos Provinciales N° 5110/11 y 2219/08, autoriza a la Subsecretaría de Financiamiento a constituir en el ámbito de su estructura una Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) para la gestión del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, al cual pertenece el mencionado proyecto;

Que en carácter de Unidad Ejecutora Provincial se adjudicó Licitación Pública Internacional 01/12 correspondiendo el Lote N° 8, adquisición de Licencias de Software SIG (GIS), a la firma Aeroterra S.A.;

Que en tal sentido se dictó la Resolución Interna N° 18/13 y 35/13;

Que en fecha 08/05/13 se suscribió el contrato conforme las cláusulas establecidas en el pliego licitatorio;

Que a fines de garantía de ejecución de contrato la firma presentó pólizas de seguro de caución, emitidas por Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguro;

Que se ha formulado dictamen legal y realizado la imputación preventiva del gasto;

Que en consecuencia y en el marco de lo dispuesto en el art. 97 inc. a) de la Ley

6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

**El Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el convenio celebrado en fecha 08 de mayo de 2013 entre la Subsecretaría de

Financiamiento como Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal Préstamo BID 1855/OC-AR, con la firma Aeroterra S.A. por un monto total de US\$ 33.850,00 (Dólares treinta y tres mil ochocientos cincuenta con 00/100 centavos) I.V.A. incluido, para el suministro de los bienes y servicios incluidos en el lote N° 8 de la Licitación Pública Internacional N° 01/12, cuyo ejemplar en anexo forma parte integrante de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 02 - AC 0001 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 09102:000100.123140 - Maquinarias y Equipos; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincia - 091021000200.123140 - Maquinarias y Equipos.

Art. 3° - Comunicar, publicar y archivar.

C.P.N. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Salta, 04 de Septiembre de 2013

RESOLUCION N° 343

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-55.590/2012-0, 0060016-163.596/2011-11 y 0110272-20.157/2013-0

VISTO el contrato celebrado en la fecha 23 de mayo de 2013 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la firma Powerco Services S.A. para llevar a cabo los "Servicios de Consultoría para la Implementación del Programa de Calidad en los Centros de Atención al Visitante de la Provincia de Salta", Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Préstamo Subsidiario, suscripto entre la Provincia y el Ministerio del Interior

rior de la Nación, aprobado por los Decretos Provinciales N° 5110/11 y N° 2219/08, autoriza a la Subsecretaría de Financiamiento a constituir en el ámbito de su estructura una Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) para la gestión del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal;

Que en carácter de Unidad Ejecutora Provincial publicó las invitaciones a manifestar interés para llevar a cabo los "Servicios de Consultoría para la Implementación del Programa de Calidad en los Centros de Atención al Visitante de la Provincia de Salta" en diarios de amplia circulación nacional y local, fs. 13/16;

Que el objetivo general de la contratación es alcanzar una mejora sustantiva en las oficinas municipales de información turística, devenidas en Centros de Atención al Visitante (CAV), se pretende contar con herramientas operativas de fortalecimiento institucional, disponer una propuesta de misiones, funciones y procesos de gestión, instalar pautas conceptuales y operativas de prestación de servicios, capacitar a los recursos humanos locales, entre otros objetivos;

Que en fecha 19/4/2012 (fs. 20/22), se procedió a la apertura de las expresiones de interés de doce firmas interesadas cuyos antecedentes fueron analizados por la comisión evaluadora creada por Resolución N° 12/12 (fs. 26/38), cuyo dictamen fue aprobado por la Unidad Ejecutora Central del Programa por nota 593/12 (28/41);

Que a fs. 104 obra no objeción al pliego de solicitud de propuestas el cual fue remitido a las firmas preseleccionadas;

Que en fecha 2/10/2012 (fs.148/149) se formalizó el acto de recepción de propuestas y se procedió a abrir únicamente los sobres de las propuestas técnicas, reservándose cerrados los que contenían las propuestas económicas los cuales fueron abiertos el 7/2/2013 (fs. 198/199) emitiéndose las actas correspondientes;

Que la comisión evaluadora realizó la evaluación técnica (fs. 160/175) y evaluación financiera (fs. 222/228) de las propuestas presentadas, surgiendo el siguiente puntaje final: Powerco Services S.A. 89,03 puntos; Cundeo S.R.L. 85,92 puntos; Tecnología Armk 81,23 puntos, por lo cual la comisión evaluadora recomendó la adjudicación a la firma Powerco Services S.A.;

Que en tal sentido se dictó la Resolución Interna de adjudicación N° 34/13 de fecha 22/5/13 (fs. 349/350);

Que conforme lo establece el pliego licitatorio en las instrucciones para los consultores punto 6 y 7 se procedió a la negociación del contrato y su posterior aprobación por la Unidad Ejecutora Central del Programa (343/346);

Que en fecha 22/5/13 se suscribió el contrato con la firma consultora seleccionada Powerco Services S.A.;

Que se ha realizado la imputación preventiva del gasto y ha tomado intervención la Unidad de Sindicatura Interna (356/358);

Que a fs. 381/382 obra dictamen del área legal del programa que afirma que es procedente la continuidad del proceso, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a), aplicándose los Decretos Provinciales N° 5110/11 y 2219/08;

Que en consecuencia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

**El Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el contrato celebrado por la Subsecretaría de Financiamiento como Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal Préstamo BID 1855/OC-AR, con la firma Powerco Services S.A. por el monto total de S 559.600,00 (Pesos quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos con 00/100 centavos) I.V.A. incluido para llevar a cabo los "Servicios de Consultoría para la Implementación del Programa de Calidad en los Centros de Atención al Visitante de la Provincia de Salta", cuyo ejemplar en Anexo forma parte integrante de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado a las siguientes partidas presupuestarias: Noventa por ciento (90%) a la Jurisdicción 09: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 - Programa de Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por Ciento (10%) a: Jurisdicción 09: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 -

Programa de Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial 091021000200.413400
- Servicios Técnico y Profesionales.

Art. 3° - Comunicar, publicar y archivar.

C.P.N. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Los Anexos que forman parte del Decreto N° 2606 y de las Resoluciones N° 342 y 343, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100036346 F. v/c N° 0002-03390

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Salta, 05 de Septiembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 213 13

Subsecretaría de Tierra y Hábitat

Ref: Expte N° 0110131-158.691/2013

VISTO:

El expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado, el señor Director del Programa de Hábitat de esta Subsecretaría, Arq. Pedro Guillermo Peretti, solicita autorización al Ministerio de Economía, Infraestructuras y Servicios Públicos, para la adquisición de mobiliario, a fin de que el personal que se encuentre cumpliendo funciones en esta Subsecretaría cuente con los elementos necesarios para un normal desarrollo de sus funciones.

Que la solicitud de autorización mencionada precedentemente, cuenta con el visto bueno del Ministerio de Economía, Infraestructuras y Servicios Públicos.

Que en el expediente N° 0110131-158691/2013, corren agregadas ofertas realizadas por distintas firmas comerciales del medio, que responden a las necesidades puestas de manifiesto precedentemente, las que fueron presentadas en sobres cerrados.

Que habiéndose dado la participación necesaria a la Unidad Central de Contrataciones, por su departamento jurídico, se dictamina que el trámite de la contratación tendiente a lograr la adquisición de mobiliarios,

equipos informáticos y de comunicación, podría encuadrarse en el supuesto de urgencia que contempla el artículo 13, Inc. "h", de la Ley N° 6.838, y artículo 13. Inc "d", de su correspondiente Decreto Reglamentario

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos - Programa de Asuntos Legales del Ministerio de Economía, Infraestructuras y Servicios Públicos, ha tomado la intervención de rigor, dictaminando que la adquisición de los bienes requeridos, se podría realizar dentro del marco legal previsto por el art. 13, inc. "h" de Ley N° 6.838, y art. 13, Inc. "d" de su Decreto Reglamentario, no existiendo objeción legal que formular para la confección del instrumento legal pertinente que corresponde el proceso de Contratación Directa.

Por ello:

**El Subsecretario de la Subsecretaría
de Tierra y Hábitat**

RESUELVE:

Artículo N° 1.- Aprobar la contratación directa realizada para la adquisición de mobiliarios con encuadre legal en el art. 13, inc. "h" de Ley N° 6.838, y art. 13, Inc. "d" del Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Artículo N° 2.- Adjudicar a la firma Casanova Oficinas, por la suma de \$ 23.250 (pesos: veintitrés mil doscientos cincuenta), y a la firma Nova Oficinas, por la suma de \$ 76.867,82 (pesos: setenta y seis mil ochocientos sesenta y siete con ochenta y dos centavos).

Artículo N° 3.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción 091001000100 - Cuenta Objeto: 123147.1000, Ejercicio 2.013.

Artículo N° 4.- Comunicar, Registrar, y Archivar.

Diego Nicolás Barreto

Sub-Secretario

Sub-Secretaría de Tierra y Hábitat

Imp. \$ 60,00

e) 10/09/2013

O.P. N° 100036345

R. s/c N° 10004161

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 06 de Septiembre de 2013

RESOLUCION N°: 11174

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1748/13, caratuladas: "Llamado a concurso para el Ministerio Público Fiscal", el

Decreto N° 1116/12 del Poder Ejecutivo Provincial, la ley N° 7690/11; y

CONSIDERANDO:

Que por Secretaría Letrada del Procurador General de la Provincia, se solicitó informe referido a la disponibilidad de cargos en el Ministerio Público Fiscal para llamar a concurso para cubrir uno de Auxiliar de Fiscalía y otro personal administrativo para el Distrito Judicial del Sur.

Que, a fs. 2, la Sra. Directora de Administración informó que por el Decreto N° 1116/13 del Poder Ejecutivo de la Provincia se autorizó la ampliación de cuarenta (40) cargos de planta permanente para Ministerio Público Fiscal, de los cuales quedan disponibles dos (2): uno con crédito asignado para nivel de Auxiliar de Fiscalía y el otro para nivel Escribiente Mayor.

Que, por tal motivo, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición, conforme lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia de Salta y 15 del Reglamento General del Ministerio Público, y lo establecido en la ley 7712, para cubrir:

a) un (1) cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal para el Distrito Judicial del Sur - Quebrachal;

b) un (1) cargo del escalafón administrativo, nivel Escribiente Mayor, para el Distrito Judicial del Sur - Quebrachal.

Por ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Llamar a Concurso Público de antecedentes y oposición, conforme lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia de Salta y 15 del Reglamento General del Ministerio Público, y lo establecido en la ley 7712, para cubrir:

a) un (1) cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal para el Distrito Judicial del Sur - Quebrachal;

b) un (1) cargo del escalafón administrativo, nivel Escribiente mayor, para el Distrito Judicial del Sur - Quebrachal.

2. Establecer que los postulantes deberán cumplir con el requisito de antigüedad en la profesión o en la función pública previsto en la ley N° 7712, y los demás

fijados en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 y el Reglamento General y sus modificatorias, según corresponda.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia, especialmente en la localidad a la cual está dirigido el proceso concursal, y las comunicaciones correspondientes.

4. Fijar las inscripciones a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial y hasta el 15 de septiembre del corriente año, de 8:00 a 13:00 horas, en la Secretaría de Procuración General (2° piso - Edificio Anexo Norte - Ciudad Judicial) y ante las Encargadas Administrativas del Distrito Judicial del Sur, Circunscripciones Metán (Arenales N° 345 - San José de Metán) y Anta - con asiento en J.V. González (9 de Julio N° 250 - J.V. González).

5. Integrar las Comisiones Evaluadoras de la siguiente manera: a) Auxiliar de Fiscalía Penal: el Sr. Procurador General de la Provincia Dr. Pablo López Viñals, el Sr. Fiscal Penal N° 1 del Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán Dr. Sergio O. Castellanos, y los Sres. Secretarios Letrados del Procurador General Dres. Sofía Cornejo Solá y Pablo R. Paz; b) Escribiente Mayor del escalafón administrativo: el Sr. Fiscal N° 1 del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán Dr. Sergio O. Castellanos y los Sres. Secretarios Letrados del Procurador General Dres. Sofía Cornejo Solá y Pablo R. Paz, quienes informarán al Colegio de Gobierno la nómina de los profesionales seleccionados para instrumentar su designación.

6. Establecer que el proceso de selección del Auxiliar de Fiscalía Penal constará de las siguientes etapas: Antecedentes: hasta 40 puntos; Entrevista: hasta 60 puntos; y que el postulante que resulte seleccionado tomará posesión del cargo y entrará en función a partir del día de su juramento.

7. Disponer que, para el caso del concurso para el cargo de Escribiente Mayor del escalafón administrativo, la Comisión Evaluadora realizará una preselección de los postulantes, en base a sus antecedentes curriculares, y notificará a aquellos que accedan a la etapa de entrevistas.

8. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio 2013.

9. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dr. Luis Félix Costas
Defensor General
Ministerio Público - Salta
Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público - Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 10/09/2013

O.P. N° 100036344

F. v/c N° 0002-03389

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Salta 10 de Julio de 2013

RESOLUCION N° 13

Secretaría de Servicios Públicos

Expedientes Nros. 11-22.080/2013-0 - Cdes. 1, 2, 3

VISTO el pedido realizado por la Secretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para la contratación y adjudicación de aires acondicionados que serán instalados en las oficinas asignadas en calle Santiago del Estero y Luis Burela; y;

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación es necesaria destinada al funcionamiento de las oficinas de esta Secretaría y demás dependencias;

Que se solicitó cotización de cinco equipos de 2300 k/cal. Frío/calor y un equipo de 6000 k/cal. Frío/calor a empresas del medio para la estimación del gasto.

Asimismo a fs. 2 de autos corre presupuesto de la firma Microclima;

Que a fs. 5 consta imputación presupuestaria del gasto - Partida Bienes de Uso - realizada por el SAF del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

A fs. 8 corre agregado informe de la Unidad Central de Contrataciones;

A fs. 11-26 constan cotizaciones de las siguientes firmas: Denki Ingeniería S.R.L., Microclima y Acclimatate S.R.L.;

A fs. 27 rola Acta de Apertura de Sobres en presencia de la USI del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos indica la presentación de los tres oferentes mencionados precedentemente;

A fs. 31 la Unidad Central de Contrataciones informa que no existen objeciones legales al encuadre legal otorgado por la contratante del presente proceso en el art. 13 inc. h) de la Ley 6838 y Dcto. Reglamentario 1448/96;

A fs. 32 consta Dictamen N° 31 del área jurídica de esta Secretaría de Servicios Públicos;

Que la apertura de las tres ofertas se realizó el 25 de abril de 2013, según consta en Acta de fs. 27 en la que se detallan los montos cotizados por los distintos oferentes, resultando de menor valor el de la firma Acclimatate;

Que corresponde se proceda a la aprobación del presente proceso de contratación con encuadre en el art. 13 inc. h) de la Ley 6838 y reglamentación y adjudicar la contratación a la firma Acclimatate por la suma de \$ 30.130 (Pesos Treinta Mil Ciento Treinta).

Por ello,

El Secretario de Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar y aprobar el proceso selectivo y de contratación realizado el día 25 de Abril de 2013 por la Secretaría de Servicios Públicos de trámite en los Expedientes 11-22080/2013-0 - Cdes. 1, 2, 3, para la contratación y adjudicación de 1 equipo de aire acondicionado frío/calor, tipo Split de 6000 k/cal o equivalente y 5 equipos de aire acondicionado frío/calor, tipo Split de 2.300 k/cal. o equivalente todos con instalación en oficinas de Santiago del Estero N°s 2295 - 4° piso, con un presupuesto oficial de \$ 31.135 (Pesos Treinta y Un Mil Ciento Treinta y Cinco).

Artículo 2°.- Adjudicar con encuadre en el art. 13 inc. b) de la Ley 6636, a la empresa Acclimatate S.R.L., la contratación mencionada en el art. 1° de la presente, por la suma de \$ 30.130 (Pesos Treinta Mil Ciento Treinta), IVA incluido, por resultar lo más conveniente a los intereses del Estado e inferior al Presupuesto oficial en todo de acuerdo a la oferta presentada en este

proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios. Presupuesto oficial en todo de acuerdo a la oferta presentada en este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida de Bienes de Uso de la Cabecera Ministerial correspondiente del Ejercicio vigente.

Artículo 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esc. José Eduardo Ramírez,
Secretario de Servicios Públicos

Minist. de Economía, Infraest. y Serv. Públicos

Imp. S 129,00

e) 10/09/2013

O.P. N° 100036337

F. v/c N° 0002-03386

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 30 de Agosto de 2013

RESOLUCION N° 794

VISTO el Expediente N° 0110068 - 151220/2013 Legajo Oficial de la Contratación Directa N° 014/13, para la Obra: "Terminación de 15 Mejoramientos Sanitarios en Salta, Capital - Provincia de Salta", elevado a esta Presidencia en 113 fojas, conjuntamente al Expediente N° 001-0068-51718/13; y

CONSIDERANDO:

Que a modo de introducción y para mejor entender la cuestión de autos, cabe destacar que la presente Contratación Directa se realiza teniendo en cuenta el contenido de las actuaciones obrantes a fs. 440/468 del Expediente N° 011-0068-51718/2013- Contratación Directa IPV N° 004/2013 - Proyecto declarado Apto y autorizado su llamado (fs. 440/443 del referido Expediente) Obra: "Terminación de 15 Mejoramientos Sanitarios en Salta, Capital. Provincia de Salta", por Resolución IPV N° 351/13;

Que en el precitado Expediente y a fs. 455 el Responsable del Programa Mejor Vivir informa al Coordinador de la Unidad Ejecutora de Programas Descentralizados que la Contratación Directa N° 04/13 se declaró Fracasada por cuanto no se vendió ningún Pliego de Condiciones, tal como consta en la planilla de Registro de Venta de Pliegos a fs. 452, remitiendo asimismo Acta de Apertura de la Contratación mencionada (fs. 453/

454) donde consta dicha situación certificada por la Srta. Escribana Norma Susana Arias de este IPV, ello a los fines de continuar con el trámite que estime pertinente. elevando el Sr. Coordinador de la U.E.P.D. las actuaciones a Coordinación Técnica para su conocimiento, consideración y a la espera de instrucciones que estime corresponder (fs.456);

Que a fs. 457 el Coordinador Técnico expresa: "...Ante la evidente falta de interesados, le sugiero a esa unidad para dar solución a la obra inconclusa que se trabaje sobre un nuevo presupuesto de obra, teniendo en cuenta factores que no se tuvieron en cuenta para este compulsa y que posiblemente fueron los que la hicieron fracasar...", de tal modo al respecto a fs. 458 el Responsable del Programa Mejor Vivir informa a la Coordinación de la U.E.P.D.: "...en razón de lo solicitado por el Sr. Coordinador Técnico a fs. 457, y luego del fracaso en el intento de contratar a una empresa para la terminación de los mejoramientos motivo de la Contratación Directa de referencia, sugiero se considere la posibilidad de tomar como montos para la elaboración del presupuesto los precios usados en las otras licitaciones...". "Por otra parte, al haber fracasado el llamado a Contratación Directa de referencia, se podría convocar a una compulsa de precios por invitación a no menos de tres empresas, requiriendo para ello el dictamen legal previo pertinente.

"Asimismo, debería solicitarse a Asesoría Jurídica si corresponde otorgar un nuevo número de contratación o se tramita la misma con mismo número...";

Que a fs. 460 y con su Visto Bueno el Sr. Coordinador Técnico gira el Expediente a Asesoría Jurídica a su Dictamen, teniendo en cuenta los puntos planteados a fs. 458 por el Ing. Jorge Berkhan del Programa Mejor Vivir;

Que a fs. 461/462 Asesoría Jurídica dictamina al respecto en los siguientes términos: "Ref. Contr. Dir. 004/13 - Terminación de 15 Mejoram. Sanitarios en Salta Capital Asesoría Jurídica, 23-05-13 A U.E.P.D.

"Se ponen a consideración estos actuados solicitando se defina el procedimiento a seguir; habida cuenta que ante el llamado a la Contratación Directa de referencia, no se presentó oferente alguno.

"En primer lugar cabe señalar que la Asesoría Jurídica, no se expide sobre aspectos técnicos de otra áreas, ni en relación con razones de oportunidad, mérito y

conveniencia. sólo se pronuncia respecto de cuestiones estrictamente jurídicas, circunstancia por la cual el presente asesoramiento se limitará al alcance indicado.

"Ahora bien, la determinación del trámite a imprimir a los presentes, requiere de un análisis de sus antecedentes que permita tener en cuenta la particular situación planteada en autos.

"Para ello, cabe recordar que la obra en cuestión, tiene su origen en la Contratación Directa N° 001/10 "Construcción de 26 Mejoramientos Sanitarios en Salta Capital". Ésta fue declarada desierta por Resolución 789 del 17/11/10 (fs. 280/281), en razón de no haberse presentado oferta alguna. Con posterioridad, se cursan invitaciones a Empresas del medio, resultando la adjudicación de la Obra N° 1711, a la Firma Ing. Ernesto B. Méndez (Resolución 477 del 13/06/11- fs. 300/301). Finalmente, el Contrato celebrado con la mencionada Empresa se rescinde por Resolución 1099 del 26/12/12, quedando los trabajos inconclusos con un avance físico del 35,341%.

"Frente a las instancias precedentemente descriptas, se inicia el procedimiento de la Contratación Directa N° 04/13. Al respecto resulta de vital importancia para el presente análisis destacar el marco legal otorgado a la Contratación que nos ocupa, y los fundamentos que lo determinaron. Ellos fueron volcados en el Dictamen N° 79/13 de esta Asesoría (fs. 360/361) y en los Considerandos de la Res. 351/13 (fs. 443) a cuya lectura remito para no sobrecargar, por lo que se resuelve su encuadre en el Inc. h) del Art. 13 de la Ley N° 6838, por encontrarse suficientemente probadas las razones de urgencia que ameritaban la celeridad de su tramitación.

"Conforme surge del Acta de Apertura de la Contratación Directa N° 004/13 (fs. 453/454), se llega a esta instancia por no haberse presentado, como ya se dijo oferta alguna, fracasando en consecuencia el llamado realizado por este I.P.V.

"Llegando así al tema central de la presente consulta, esto es el trámite a seguir dado el fracaso del llamado, es de destacar que de acuerdo a las constancias de autos, en el lapso de casi dos años transcurridos desde el inicio de la Contratación de la obra originaria (N° 001/10), no pudieron ejecutarse los trabajos necesarios para la terminación de los mejoramientos que fueron su objeto, circunstancia que agrava la ya apremiante situación de sus beneficiarios, y el deterioro de las partes de obra ya ejecutadas dado el abandono de las mismas.

"A criterio de esta Asesoría, las razones enunciadas demandan una inmediata solución, por lo que cabe concluir que el inicio y tramitación de un nuevo procedimiento de contratación, insumiría un tiempo tal, que los fines públicos involucrados podrían verse lesionados. Ello determina claramente la necesidad de la urgente ejecución y terminación de la obra, dentro del marco de la legalidad.

"Por los motivos expuestos, entiendo que podría darse continuidad al trámite de la Contratación Directa N° 04/13, procediendo a cursar invitaciones a tres firmas del medio, o las que se estime convenientes, bajo las bases y condiciones originariamente establecidas y, por el monto informado por el Ing. Berkhan a fs. 458 o aquél que determinaren las Áreas Técnicas específicas con anuencia de la Superioridad.

"Sin perjuicio de todo lo dicho en el presente, comparto el criterio sustentado por el Sr. Coordinador Técnico a fs. 367, en el sentido que por cuerda separada correspondería proceder al análisis de la solución a imprimir a los restantes 11 (once) módulos no iniciados y que formaron parte de la Contratación Directa 001/10.

"Se adjuntan carpetas de antecedentes de las Contrataciones Directas N° 001/10 y N° 004/13 en dos cuerpos con 462 fs...";

Que a fs. 463 el Sr. Coordinador de la U.E.P.D. eleva las actuaciones a conocimiento de Coordinación Técnica, y a la espera de instrucciones respecto al nombre de las empresas que serían invitadas a participar; siendo que ésta última (fs. 464) manifiesta: "...Tómese como universo de empresas a invitar, aún cuando sean más de tres, todas las que trabajaron en estos últimos dos años ejecutando trabajos afines a los que se va a contratar, que hayan tenido óptimo desempeño, que el tamaño de la misma permita inferir que le puede interesar la obra, y que aseguren su participación en la compulsa..."

Que a fs. 465/466 el Coordinador de la U.E.P.D. Arq. Hamada dice: "...Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Coordinador Técnico a fs. 464, remite a Ud. Pliego de Condiciones para la Contratación Directa N° 04/13 "Terminación de 15 Mejoramientos Sanitarios en Salta, Capital" para la continuación del trámite.

"Por ello debería remitirse las presentes a Certificaciones a fin de solicitar Nueva Partida Presupuestaria, debido a actualización del monto de dicha Obra.

"Se anexa planilla actualizada de Montos de los núcleos a Abril del 2013...";

Que en la ya precitada fs. 466 obra planilla actualizada de montos de los núcleos a Abril 2013 y por ende el Área de Certificaciones de la Gerencia de Control de Obras informa a fs. 468 que: "...De acuerdo a lo solicitado informo a Ud. la obra Terminación de 15 Mejoramientos Sanitarios - Ex Obra N° 1711 en Salta - Dto. Capital" se encuadra en la partida que figura con el Orden N° 153 - Programa Núcleos Sanitarios en la Provincia del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7760 Presupuesto Provincial Año 2013...";

Que a fs. 468 in fine el Sr. Gerente de Control de Obras remite a la Unidad Ejecutora de Programas Descentralizados este Expediente N° 011068- 51718/2013 para continuación del trámite según fs. 464;

Que conforme a ello se confeccionó el Pliego Oficial - Expediente N° 0110068 - 151220/2013 - Contratación Directa N° 014/13, para la Obra: Terminación de 15 Mejoramientos Sanitarios en Salta, Capital - Provincia de Salta" (fs. 1/63), mencionado en el Visto del presente instrumento;

Que se encuentran incorporadas las invitaciones a 3 (tres) empresas constructoras a fin de cotizar los trabajos necesarios, siendo ellas: Ing. Miguel A. Castañeda, Empresa Unipersonal Arq. Pablo E. Olsen y Empresa Unipersonal Arq. Mariana Inés Wilde, obrantes a fs. 64/66 respectivamente y todas ellas de fecha 18/7/13;

Que cursadas las correspondientes comunicaciones a la Sindicatura General de la Provincia (U.S.I. - S.O.P.), Unidad Central de Contrataciones y Dirección General de Rentas, mediante Notas IPV Nros. 266, 267 y 268, todas de fecha 18/7/13, respectivamente (en fotocopias certificadas obrantes a fs. 70/72), a la apertura, realizada el día 26 de Julio de 2013, conforme resulta del Acta Notarial obrante a fs. 78/79, labrada por la Sra. Escribana del Instituto en representación y por delegación de funciones de Escribanía de Gobierno, en la oportunidad únicamente se hizo presente con su oferta la empresa Unipersonal Arq. Mariana Inés Wilde ofreciendo ejecutar la obra por la suma de S 134.339,79 (Pesos Ciento treinta y cuatro mil trescientos treinta y nueve con 79/100), con I.V.A. incluido y en un plazo de 60 (sesenta) días;

Que a fs. 82 consta la entrega por parte de la Oficina de Documentación (Planilla "RG-DOC-06") de la documentación presentada por la única oferente a la Contratación Directa N° 014/13, a la Comisión Evaluadora

designada por Memorándum N° 042/13 (el que en fotocopia obra a fs. 80) y su modificatorio N° 046/13 (fs. 81), en los términos de la Resolución N° 119 del 03/5/99, la que luego es incorporada como fs. 83/105 de este Expediente N° 0110068-151220/13. A fs. 107/108, se encuentra agregado el Corresponde 5 del 14/8/13 (T. N° 71474), del Expediente N° 011-0068-151220, en virtud de la presentación formalizada por la oferente Unipersonal Arq. Mariana Inés Wilde, acompañando documentación que le fuera requerida por la Comisión Evaluadora a posteriori de la apertura, mediante Nota de Gcia. Financiera N° 295/13 a fs. 106 (Cpde. 4 de este Expediente - T. N° 71450);

Que habiendo tomado la intervención que le compete la Comisión Evaluadora, su Coordinador eleva a fs. 109 los actuados para su conocimiento y consideración de la Presidencia, con su Acta-Informe de fs. 110, en la que luego de detallar la oferta presentada por la única oferente y el monto de la misma, se expresa:

"a) Del análisis efectuado a los aspectos técnicos de la documentación de la oferta, resulta que la misma cumple con las exigencias requeridas

"b) En cuanto a la capacidad económico-financiera, de la evaluación realizada, resulta que la Empresa presentó la documentación exigida. Previo a la Firma del Contrato la Empresa debe presentar el Certificado Fiscal para Contratar de AFIP Actualizado.

"c) En cuanto a los aspectos legales, del informe surge que no existen observaciones que formular a la documentación analizada.

"Informe de Comisión y Conclusiones:

"De los informes precedentes, resulta que la Oferta presentada por la Empresa Mariana Inés Wilde, no supera el Presupuesto Oficial Tope establecido, y reúne las condiciones para ejecutar la Obra, por lo cual esta Comisión Evaluadora sugiere su adjudicación, para lo cual se elevan las presentes actuaciones a consideración de la Superioridad...";

Que a fs. 111 de autos obra la planilla correspondiente a la Evaluación Técnica; a fs. 112 la de la Evaluación Financiera y de idéntica forma, a fs. 113 corre la de la Evaluación Legal, todas las cuales componen el informe elaborado por la Comisión Evaluadora con respecto a la Contratación Directa N° 014/13;

Que estando verificado que la oferta hecha por la empresa Mariana Inés Wilde cumplimenta con los re-

quisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y siendo que resulta conveniente, se entiende que están dadas las condiciones para proceder al dictado del acto administrativo de adjudicación;

Que para mejor ilustración y comprensión de lo aquí expuesto se procedió a incorporar en el Pliego Oficial de esta Contratación Directa N° 014/13 - Expediente N° 00680011-151.220/13 y a partir de fs. 114, fotocopias certificadas de la Resolución IPV N° 351/2013 (fs. 114/117) la que diera origen al llamado de la Contratación Directa N° 04/2013 - Expediente N° 0110068-51718/13, que resultara fracasada, como así también la documentación que en original obra fs. 455/468 del mismo, por ser la que avala y da sustento a la realización de esta Contratación Directa N° 014/13 y que corre de ahora en más a fs. 118/131 de las presentes;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963, las disposiciones de la Ley Provincial N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios,

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar Fracasada la Contratación Directa N° 004/2.013, convocada por este IPV, para la Obra: "Terminación de 15 Mejoramientos Sanitarios en Salta, Capital - Provincia de Salta", Expediente N° 001-0068-51718/13, por los motivos expresados en los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto intervinientes en este Expediente N° 0110068-151220/2013 para la Contratación Directa del I.P.V. N° 014/13, convocada para la Obra: "Terminación de 15 Mejoramientos Sanitarios en Salta, Capital - Provincia de Salta".

Artículo 3°.- Declarar conveniente en la Contratación Directa N° 014/13, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "Terminación de 15 Mejoramientos Sanitarios en Salta, Capital - Provincia de Salta" - Expediente N° 0110068 - 151220/2013, a la oferta presentada por la empresa Mariana Inés Wilde, por la suma total de \$ 134.339,79 (Pesos ciento treinta y cuatro mil trescientos treinta y nueve con 79/100), con IVA incluido, precio establecido al mes de apertura, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Artículo 4°.- Adjudicar a la empresa Mariana Inés Wilde, la contratación y ejecución de la Obra: "Termina-

ción de 15 Mejoramientos Sanitarios en Salta, Capital - Provincia de Salta", por la suma de \$ 134.339,79 (Fesos Ciento treinta y cuatro mil trescientos treinta y nueve con 79/100), con LVA incluido, precio establecido al mes de apertura, (Expediente N° 0110068-151220/2013), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos

Artículo 5°.- Disponer que los trabajos de la Cbra: "Terminación de 15 Mejoramientos Sanitarios en Salta, Capital - Provincia de Salta", deberán contar con el plazo de garantía que corresponde para obras de esta naturaleza.

Artículo 6°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV, la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 4° de esta Resolución, previo la presentación del Certificado Fiscal para contratar de la AFIP actualización como lo indicado en el Décimo Cuarto Considerando.

Artículo 7°.- Imputar el gasto que demande lo aquí dispuesto, a la Partida Presupuestaria del Instituto Provincial de Vivienda que figura con el Orden N° 153 - Programa Núcleos Sanitarios en la Provincia del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.760 de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2013.

Artículo 8°.- Remitir copia certificada de este Instrumento a la Unidad Central de Contrataciones para su conocimiento y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 9°.- La presente Resolución será referendada por el Sr. Coordinador de la Unidad Ejecutora de Programas Descentralizados.

Artículo 10°.- Regístrese; comuníquese a las Coordinaciones, Gerencias, U.E.P.D. y Asesoría Jurídica, a los fines que a cada Área competen; notifíquese; archívese.

Lic. Fernando Alesanco

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Arq. Rubén Hamada

Coordinador

UEPD - IPV

Imp. \$ 660,00

e) 10/09/2013

O.P. N° 100036336

F. v/c N° 0002-03385

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 30 de Agosto de 2013

RESOLUCION N° 793

VISTO el Expediente N° 011-0068-059581/2013 - Trámite IPV N° 67478, Legajo Oficial de la Contratación Directa N° 005/2013, convocada por este Instituto Provincial para la Obra "Ejecución de Red de Gas, Nexo Eléctrico y 3 Viviendas en Barrio Los Castaños (Zona B° Intersindical) - Salta" con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.110.026,73 (Pesos Un millón ciento diez mil veintiséis con 73/100), valores al mes de apertura, con un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado; y

CONSIDERANDO:

Que la Contratación Directa del Visto se realiza en el marco de la Ley N° 6.838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta y sus Decretos Reglamentarios;

Que en virtud de las actuaciones cumplidas por Gerencia de Control de Obras a fs. 1/12, informe del Sr. Gerente de fs. 13 con el visto bueno dado por esta Presidencia a ídem foja in fine (a todo lo cual se hace remisión a fin de no extender en demasía la presente), el Sr. Gerente remite a fs. 16 los actuados a Inspección para elaboración del Pliego de Contratación Directa;

Que confeccionada la documentación ordenada (fs. 17/61), contándose con N° de Contratación Directa y de Expediente (05/13 y 011-0068-58581/13, respectivamente, conf. fs. 15), conforme lo solicitado Certificaciones informa a fs. 62 que la Obra "Ejecución de Red de Gas, Nexo Eléctrico y 3 Viv. en B° Los Castaños (50 Viv. Zona Intersindical) en Salta - Dto. Capital", se encuadra en la partida que figura con el Orden N° 161 - "Viviendas en la Provincia "Plan Salteño" del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.760 de Presupuesto Provincial Año 2013;

Que girado a fs. 62 in fine el Expediente por el Sr. Gerente de Control de Obras a la Asesoría Jurídica, la misma se expide a fs. 63/64 en los siguientes términos:

"Ref. Pliego Contratación Directa N° 05/13. Ejecución Red de Gas, Nexo Eléctrico y 3 Viviendas en B° Los Castaños (50 Viv. Zona Intersindical. Asesoría Jurídica, 12-06-13. A Gcia. Control de Obras:

"Vienen las presentes actuaciones a fin que esta Asesoría emita opinión sobre el tema de referencia.

"En primer lugar cabe señalar que la Asesoría Jurídica no se expide sobre aspectos técnicos de otras áreas, ni en relación con razones de oportunidad, mérito y

conveniencia, sólo se pronuncia respecto de cuestiones estrictamente jurídicas, circunstancia por la cual el presente asesoramiento se limitará al alcance indicado.

"En relación con las condiciones, Base y Documentación Técnica y Financiera del Pliego no es materia de esta Asesoría opinar, aconsejando requerir análisis e informes de las áreas correspondientes con respecto a la esfera de sus incumbencias.

"Desde la óptica jurídica, paso a analizar el cumplimiento de los requisitos mínimos y básicos exigidos por el artículo 22 de la Ley 6838.

"El objeto de la Contratación se encuentra definido para el Proyecto en particular de los tres primeros párrafos de la Memoria Descriptiva.

"En el Art. 15 de las Condiciones Particulares, se contienen las normas que reglamentan los factores que se tendrán en cuenta para evaluar las ofertas.

"En cumplimiento de lo dispuesto por el Inc. d) - Ley 6838, se establece que en el Art. 6° del P. C.P. y en la Memoria Descriptiva que el Presupuesto Oficial y consecuentemente las cotizaciones son en pesos.

"En los Arts. 8° y 18° del P.C.P. se individualizan las clases de garantía y el monto se expresa en un porcentual sobre el monto de obra que resulte (inc. e - Ley 6838).

"A más de cumplirse con los requisitos mínimos del pliego, no se observan disposiciones que puedan afectar la igualdad de posibilidades para los interesados y oferentes y la promoción de mayor concurrencia.

"A fs. 15 se corrobora que se han asignado números de Expediente y de Contratación, verificándose a fs. 62 la Imputación Presupuestaria pertinente.

"Por lo expuesto, esta Asesoría no tiene objeciones que formular al proyecto de pliego remitido, por lo que se elevan los presentes a los fines que estime corresponder...";

Que enviadas las invitaciones a las empresas Juan Pedro Garin, Ing. Daniel Madeo Construcciones y Arroyo, Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., y cursadas las comunicaciones a la Sindicatura General de la Provincia, Unidad Central de Contrataciones y Dirección General de Rentas de la Provincia (fs. 67/69 de autos), a la apertura realizada el día 01/07/13 conforme resulta del Acta Notarial labrada por la Sra. Escribana del Instituto en representación obrante a fs. 77/80, en la oportunidad se hicieron presentes con sus ofertas las empresas citadas, con el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo de Ofertas

N°	Empresa	Monto/\$	Observaciones
1	Ing. Daniel Madeo Construcciones	1.110.026,73	Documentación incompleta, sellado de Ley a reponer
2	Arroyo Mannori Construcciones y Asoc.	1.145.138,87	Certificado de Capacidad Registro de Contratistas vencido, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora
3	Juan Pedro Garín Construcciones	1.133.136,98	Documentación completa, sellado de Ley a reponer Todas con I.V.A. incluido y un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos

Que a fs. 83/260 del Expediente N° 011-0068-059581/13 corre incorporada la documentación presentada a la Contratación Directa N° 05/13 por las oferentes, entregando el Área Documentación de Gerencia de Control de Obras (Planilla "RG-DOC-06" de fs. 82) las actuaciones a la Comisión Evaluadora designada por Memorandum N° 039/13 (el que en fotocopia corre a fs. 81), en los términos de la Resolución N° 119 del 03/5/99.

Que a fs. 233/256 y bajo Expte N° 011-68-059581/13, Cde. 3 - Trámite IPV N° 70.329, la empresa Ing. Daniel Madeo Construcciones presenta Sellado de Ley correspondiente (fs.233); copia certificada de libre deuda emitida por UOCRA - OSPECon - IERIC N° 2758 (Cde. 5 - Trámite IPV N° 70.497 - fs. 234/235) y copia del balance año 2012, constancia de AFIP, constancia de inscripción en DGR, constancia de actividad exenta ley 7256 en DGR, constancia de Regularización Fiscal N° F500 y constancia de inscripción actualizada (Cde. 7 - Trámite N° 71.359 fs.236/256). Asimismo la empresa Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L, presenta nota remitiendo Sello de Ley (Expte. N° 011-068-059581 | Cde. 2 - Trámite IPV N° 70.328 fs. 257/258), procediendo de igual manera la empresa Juan Pedro Garín Construcciones (Expte. N° 011-068-059581 | Cde. 1 - Trámite IPV N° 70.327 - fs. 259/260);

Que a fs. 261 la Comisión Evaluadora eleva para conocimiento y consideración de esta Presidencia, su Acta-Informe de fs. 262, en la que luego de detallar las ofertas presentadas y los montos de las mismas, se expresa: "...a) Del análisis efectuado a los aspectos Técnicos de la documentación presentada en la oferta, resulta que la misma cumple con las exigencias requeridas, para las cuales la Empresa Daniel Madeo Construcciones ha sido seleccionada como la más conveniente

"b) En cuanto a la capacidad económico-financiera, de la evaluación realizada resulta que la Empresa pre-

sentó la documentación exigida y cumple con los requisitos del pliego.

"c) En cuanto a los aspectos legales, del informe surge que todo lo solicitado fue cumplimentado.

"Informe de Comisión y Conclusiones:

"Como conclusión de los informes precedentes, esta Comisión Evaluadora aconseja la adjudicación de la Obra: Ejecución de Red de Gas, Nexo Eléctrico y 3 Viviendas en Barrio Los Castaños (Zona Barrio Intersindical) a la Empresa Daniel Madeo Construcciones...";

Que a fs. 263/270 de autos corre agregadas las distintas Planillas correspondientes las evaluaciones Técnicas (fs. 263/266), Económico-Financiera (fs.267) y Legal (fs. 268/270), todas las cuales componen el informe elaborado por la Comisión Evaluadora con respecto a la Contratación Directa N° 05/2013;

Que estando verificado que la oferta hecha por la empresa Ing. Daniel Madeo Construcciones cumplimiento con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y resulta conveniente, esta Presidencia entiende que puede precederse sin más trámite al dictado del acto administrativo idóneo de adjudicación conforme lo aconsejado por la Comisión Evaluadora;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963, las disposiciones de la Ley Provincial N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios,

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto Provincial intervinientes en el Expediente N° 011-0068-059581/2013 - Trámite IPV N° 67478 Legajo Oficial de la Contratación Directa N°

05/2013 - Obra: "Ejecución de Red de Gas, Nexo Eléctrico y 3 Viviendas en Barrio Los Castaños (Zona B° Intersindical) - Salta".

Artículo 2º.- Seleccionar como conveniente en la Contratación Directa Nº 05/2013, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "Ejecución de Red de Gas, Nexo Eléctrico y 3 Viviendas en Barrio Los Castaños (Zona B° Intersindical) - Salta" (Expediente 011-0068-059581/2013 - Trámite IPV Nº 67478), a la Oferta presentada por la empresa Ing. Daniel Madeo Construcciones por la suma de \$ 1.110.026,73 (Pesos Un millón ciento diez mil veintiséis con 73/100) con I.V.A. incluido, valores al mes de apertura, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por el sistema de ajuste alzado, en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Artículo 3º.- Adjudicar a la empresa Ing. Daniel Madeo Construcciones, la contratación y ejecución de la Obra: "Ejecución de Red de Gas, Nexo Eléctrico y 3 Viviendas en Barrio Los Castaños (Zona B° Intersindical) - Salta", por la suma de \$ 1.110.026,73 (Pesos Un millón ciento diez mil veintiséis con 73/100) con I.V.A. incluido, valores al mes de apertura, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada a Contratación Directa Nº 05/13 (Expediente Nº 011-0068-059581/2013 - Trámite IPV Nº 67478) y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Artículo 4º.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º.

Artículo 5º.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria del Instituto Provincial de Vivienda que figura con el Orden Nº 161 - Viviendas en la Provincia "Plan Salteño", del Plan de Obras Públicas de la Ley Nº 7.760 de Presupuesto Provincial Año 2.013.

Artículo 6º.- Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 7º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente de Control de Obras.

Artículo 8º.- Regístrese; comuníquese; notifíquese y archívese.

Lic. Fernando Alesanco
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Civil Fernando Zalazar Ruiz
Gerente Control de Obras
Instituto Provincial de Vivienda
Imp. \$ 360,00 e) 10/09/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100036334 F. v/c Nº 0002-03384

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública Nº 230/13

Objeto: Adquisición de Tractores y Camión.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expedientes: 0030050-189.065/2011-0.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 27/09/2013 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 1.164.948,35 (Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 25/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/Nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 10/09/2013

O.P. N° 100036333 F. v/c N° 0002-03383

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 229/13

Objeto: Adquisición de Camioneta 4X4 Doble Cabina.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expedientes: 0140088-119.015/2013-0.

Destino: Subsecretaría de Defensa Civil.

Fecha de Apertura: 27/09/2013 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940841641-1 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 270.000,00 (Pesos Doscientos Setenta Mil con 00/100)

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este, o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 c) 10/09/2013

O.P. N° 100036332 F. v/c N° 0002-03382

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 228/13

Objeto: Comodato de Un Equipo Autoanalizador de Química Clínica.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expedientes: 0100185-3.186/2013-0.

Destino: Hospital Nuestra Señora del Rosario - Cafayate.

Fecha de Apertura: 26/09/2013 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en la cuenta de banco macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 140.350,00 (Pesos Ciento Cuarenta Mil Trescientos Cincuenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 10/09/2013

O.P. N° 100036331 F. v/c N° 0002-03381

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 227/13

Objeto: Adquisición de Artículos y Líquidos de Limpieza.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140050-96.565/2013-0.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 26/09/2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 458.593,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Tres con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 10/09/2013

O.P. N° 100036330 F. v/c N° 0002-03380

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 206/13

Objeto: Adquisición de Multitomas.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación**

Se Informa que:

* Se modificó el ítem Cable de Conexión del Anexo I, del Pliego de Condiciones Técnicas.

* Se Prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 10/09/2013, la cual quedara fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 19/09/2013 - Horas: 10:30.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaria General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 10/09/2013

O.P. N° 100036329 F. v/c N° 0002-03379

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 205/13

Objeto: Adquisición de Papelería Impresa.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Se Informa que:

* Se modificó el Anexo I del Pliego de Condiciones Técnicas.

* Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 10/09/2013, la cual quedara fijada de la siguiente manera:

Nueva fecha de apertura: 26/09/2013 - Horas: 11:00.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 10/09/2013

O.P. N° 100036324

F. N° 0001-51239

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Licitación Pública N° 56/2013**Objeto: Adquisición de equipamiento para
desmalezado

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 4.154/13

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 24/09/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 24/09/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos) IVA
incluido.Monto Estimado: \$ 56.488,00 (Pesos cincuenta y seis
mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100) sin I.V.A.Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquiri-
do previo depósito o transferencia bancaria y presenta-
ción de dicho comprobante en forma personal de Lunes
a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Factu-
ración en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de
Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Nor-
te N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la
compra del pliego será remitido por correo electrónico
al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: De-
partamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros
altura 2600 Ciudad de Salta.Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de
Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.
0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.**Dr. Mario Oieni**
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 10/09/2013

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100036318

F. N° 0001-51228

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa Para Libre Negociación**
N° 111/2.013Para la adquisición de "Toner y tintas para
impresoras de la D.V.S."Presupuesto Oficial: \$ 28.958,34 (Pesos: Veintio-
cho Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 34'100).**Exptes.: N° 0110033-73369/2013-0.**

Apertura: 18 de Setiembre de 2013 a Horas 11 00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. -
España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-3826 y
Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financie-
rio de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de
07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 05-06-
2013, inclusive.Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa
obligatoria en el Registro General de Contratistas de la
Unidad Central de Contrataciones.**Sergio Eduardo Fernández**
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 10/09/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400003844

F. N° 0004-02668

Ref. Exptes. N° 34-155.110/11

Los señores Marianela del Valle; Francisco Farin-
do; Nicolás Armando y Mariana de los Ángeles, todos
de apellido Sánchez, copropietarios de la matrícula 2425
del Dpto. Cachi, solicitan división de concesión de uso
del agua pública, que tramitada para el catastro de ori-
gen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de
410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-121226/
71 trámite sin finalizar), a derivar del río Las Arzas
Acequia del Medio margen derecha, corresponde adju-
dicar la división de dicha concesión de uso, para la ac-
tual matrícula 2429 para irrigar una superficie de 2,0384
ha con un caudal de 1,07 lts./seg.A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77
y 201 se ordena la publicación del presente en el Bo-
letín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco
(5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que ten-

ga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 06 al 12/09/2013

O.P. N° 400003843 F. N° 0004-02667

Ref. Exptes. N° 34-155.078/11

Los señores Armando Sánchez y Eduardo Fermín Sánchez, copropietarios de la matrícula 2428 del Dpto. Cachi, solicitan división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-121226/71 trámite sin finalizar), a derivar del río Las Arcas Acequia del Medio margen derecha, corresponde adjudicar la división de dicha concesión de uso, para la actual matrícula 2428 para irrigar una superficie de 2,0068 ha con un caudal de 1,05 lts./seg.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 06 al 12/09/2013

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100036327 F. v/c N° 0002-03378

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Resolución N° 639 - 05/09/2013 - Expediente N° 34-214.848/12

Artículo 1° - Aprobar la licitación Pública N° 118/13, ordenada por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, que le fuera encomendada por el Mi-

nisterio de Ambiente y Producción Sustentable, mediante Resolución N° 329/13, por un monto total de \$ 320.058.00 (pesos trescientos veinte mil cincuenta y ocho con 00/100) para la adquisición de drogas, reactivos y materiales solicitados por el Programa Laboratorio Ambiental de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 2° - Adjudicar a la firma Droguería República S.R.L.: Renglón N° 01, 05, 06, 10, 11, 12, 14 (Alt. 1). 15, 17 (Alt. 1). 18 (Alt. 1), 19 (Alt. 1), 20,21 (Alt. 1). 23, 24, 26, 30 (Alt. 2) 32, 33 (Alt. 2), 35, 37, 38 (Alt. 1), 39, 41, 42, 43 (Alt. 1), 44 (Alt. 1), 45 (Alt. 1), 46, 47, 48, 49, 50 (Alt. 2) lva forma baja). 51, 52, 53 (lva). 54 (lva). 55, 56 (Alt. 1), 57, 58 (Alt. 2), 59 (Alt. 1), 60 (Alt. 1). 61 (Alt. 1). 62, 63 (Alt. 1), 64, 66, 67 (Alt. 2), 69, 70, 73 (Alt. 1), 74 y 75, por un monto de \$ 320.058,00 (pesos trescientos veinte mil cincuenta y ocho con 00/100).

Art. 3° - Desestimar los Renglonos N° 02, 03, 04, 07, 08, 13, 16, 22, 25, 27, 36, 40, 68 y 71; declarar desiertos los Renglonos N° 09, 28, 29, 31, 34, 65 y 72; y autorizar al Servicio Administrativo Financiero a efectuar una contratación directa con iguales características a las establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos, y sus Anexos, que fueron aprobados oportunamente mediante Resolución N° 134/13 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones.

Art. 4° - Suscribir con la empresa adjudicada, la respectiva documentación, conforme la Legislación Vigente.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Presupuestaria de la Secretaría de Recursos Hídricos - Bienes de Consumo.

De Angelis

Imp. \$ 60,00 e) 10/09/2013

O.P. N° 100036326 F. N° 0001-51240

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución S.O.P. N° 751 - 02/09/2013 - Expediente N° 76-157.769/11 y Cde. 4

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción Centro Ambulatorio Hospital Dr. Arturo Oñativia - 1° Etapa Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de S 2.512.671,04 (Pesos Dos Millones Quinientos Doce Mil Seiscientos Setenta y Uno con 04/100) y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 081017012401 - Financ.: A.E. - Otros Fondos (29915) - Proyecto: 1153 - U. Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Imp. S 60,00 e) 10/09/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100036328 F. N° 0001-51243

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Concurso de Precios N° 026/13

Adquisición: Soluciones Parenterales.

Expte.: N° 076-10.744/13

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 19/09/2013 - Horas: 11:00

Pliego: Sin Costo.

Monto Oficial: \$ 43.700.00 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Setecientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta y Casa de Salta. Desde el día 10/09/13 al 19/09/13 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zagarra
Jefa de Sec. Gestión Compra
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. S 60,00 e) 10/09/2013

O.P. N° 100036325

F. N° 0001-51240

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección de Obras de Salud

Concurso de Precios N° 64 - A.t. 10°/2013

Obra: "Construcción Centro Ambulatorio Hospital Dr. Arturo Oñativia"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: Martes 01 de Octubre 2013 a las 10:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg.

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Presupuesto Oficial Tope: S 2.512.671,04 (Pesos dos millones quinientos doce mil seiscientos setenta y uno con 04/100).

Precio del Legajo: \$ 2.520,00 (Pesos: dos mil quinientos veinte).

Consultas y Ventas: Entre los días lunes 16 y martes 17 de septiembre de 2013 hasta horas 14.00 en la Secretaría de Obras Públicas Centro Cívico Grand Bourg.

Arq. Cecilia Quintan
Directora Dirección de Obras de Salud
Secretaría de Obras Públicas

Imp. S 60,00 e) 10/09/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100036341 F. v/c N° 0002-03387

Ministerio Público de la Provincia de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Compra Directa N° 52/13 - Expte. N° 130-15.246/13. "Adquisición de faxes para dependencias varias del Ministerio Público".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11156/13, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Aprobar... 4) Adjudicar a la firma Ingeniería Comtec S.R.L., la adquisición del renglón N° 1, según detalle de fs. 2 y 14, por la suma de \$ 5.544,00 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y cuatro), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 5) Imputar... 6) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 10/09/2013

O.P. N° 100036236

F. N° 0001-51140

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga de llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 65/13.

Malla 439 - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 81.

Tramo: Límite Formosa/Salta - Emp. R. N. N° 34

Longitud: 182,15 km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Setecientos Dos Mil Quinientos (\$ 1.702.500,00)

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 6 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 59/13 - Malla 435, Licitación Pública N° 65/13 - Malla 439, Licitación Pública N° 66/13 - Malla 339, Licitación Pública N° 27/13 - Malla 201A, Licitación Pública N° 28/13 - Malla 201B.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 30 de Julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P. B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00

e) 05 al 11/09/2013

O.P. N° 100036235

F. N° 0001-51140

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 64/13

Malla 406 - Provincias de Salta y Jujuy

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Acceso a San Pedro de Jujuy - Emp. R.N. N° 50

Ruta Nacional N° 50

Tramo: Emp. R.N. N° 34 - Límite con Bolivia

Longitud: 184,40 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Once Mil (\$ 1.411.000,00)

Nueva Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 12 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 53/13 - Malla 116A, Licitación Pública N° 54/13 - Malla 209A, Licitación Pública N° 55/13 - Malla 307, Licitación Pública N° 64/13 - Malla 406.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 05 al 11/09/2013

O.P. N° 100036234 F. N° 0001-51140

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 37/13

Malla 404 - Provincias de Jujuy y Salta

Ruta Nacional N° 9

Tramo: Río Vaqueros - Río Yala

Ruta Nacional N° 66

Tramo: Emp. R.N. N° 9 - Emp. R.N. N° 34

Ruta Nacional N° 1V66

Tramo: Emp. R.N. N° 66 - Emp. R.N. N° 34

Longitud: 148,76 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.485.000,00)

Nueva Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 11 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13 - Malla 309, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404, Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 24 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 05 al 11/09/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100036343 F. N° 0001-51250

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Félix Vittone, en expediente n° 21323, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de feldespato, mica, cuarzo, tantalio y columbita, ubicado en el departamento: Cachi, Lugar: Nevado de Cachi, la mina se denominará: Leilita 8, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
7244066.21	3467103.89
7243629.15	3468850.22
7242174.03	3468486.03
7242611.10	3466739.70

PMD Y= 3467540.00 X=7242970.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 270 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/09/2013

O.P. N° 100036339 F. N° 0001-51246

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Ernesto Galli, en Expte. N° 21.693 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Grandes III, de Litio, ubicada en el departamento La Poma, lugar: Salinas Grandes. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
738985719	349109083
738985719	349296583

738185719 349296583
738185719 349109083

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal

X = 738218000 Y= 349239000

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Colindantes Salinita Sur IV, expte. 21.066; Alcalina Grande, expte. 19.391; Grandes IV, expte. 21.694; Grandes I, expte. 20926.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/09/2013

O.P. N° 400003831 F. N° 0004-02660

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto N° 456/97), que Tapia, Catalino Octaviano en Expediente Judicial N° 21.606, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal de Roca, ubicado en el departamento Los Andes, provincia de Salta, Lugar: El Barrial - Santa Rosa de los Pastos Grandes, la mina se denomina "El Barrial". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger-Sistema Posgar'94

Esq.	Y	X
1	3437614.12	7296755.59
2	3437614.12	7296455.59
3	3438280.79	7296455.59
4	3438280.79	7296755.59

P.M.D.= 3437873.00 7296605.00

Cerrando la superficie registrada en 20 Has. 0001 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 04, 10 y 18/09/2013

O.P. N° 100036066

F. N° 0001-50939

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Aldo Adrian Skrobak ha solicitado la Petición de Mensura de la mina Yerman que se tramita por expediente N° 20.468, de diseminados de oro y cobre, ubicada en el departamento Los Andes, lugar Cordón del Gallego.

Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias - Sistema Posgar/94:

1. Y=3390244.23	X=7208668.62
2. Y=3390244.23	X=7210911.43
3. Y=3391244.23	X=7210911.43
4. Y=3391244.23	X=7211911.43
5. Y=3392244.23	X=7211911.43
6. Y=3392244.71	X=7212911.43
7. Y=3392926.74	X=7212911.43
8. Y=3392920.19	X=7208668.62
9. Y=3391954.13	X=7208668.62
10. Y=3391954.13	X=7209610.14
11. Y=3391454.13	X=7209610.14
12. Y=3391454.13	X=7208668.62

LL: Y=3392007.14 X=7209030.31

Superficie concedida de 789 hectáreas 6485,05 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Alba Sabrina, expte: 18.823; La Pulula, expte: 20.469 y Servidumbre, expte: 13.849. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 27/08, 02 y 10/09/2013

O.P. N° 100036065

F. N° 0001-50938

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Aldo Adrian Skrobak ha solicitado la Petición de Mensura de la mina La Pulula que se tramita por expediente N° 20.469, de diseminados de oro y cobre, ubicada en el departamento Los Andes, lugar Cordón del Gallego.

Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias - Sistema Posgar/94:

1. Y=3394930.00	X=7219911.43
2. Y=3396930.00	X=7219911.43
3. Y=3396930.00	X=7214911.43

4. Y=3394244.71

X=7214911.43

5. Y=3394244.71

X=7213904.53

6. Y=3392926.74

X=7213929.36

7. Y=3392926.74

X=7212911.43

8. Y=3392244.23

X=7212911.43

9. Y=3392244.71

X=7214911.43

10. Y=3393930.00

X=7214911.43

11. Y=3393930.00

X=7215911.43

12. Y=3394930.00

X=7215911.43

LL: Y=3393670.00 X=7214364.00

Superficie concedida de 1.367 hectáreas 5244,52 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Copalayo 11 expte: 19.529; Favito, expte: 21.359; Tabahm 07, expte: 20.236; Alba Sabrina, expte: 18.823 y Yerman, expte: 20.468. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 27/08 y 02 y 10/09/2013

O.P. N° 100036048

F. N° 0001-50911

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Moncholi, por Norte Exploraciones S.A, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, en el punto de manifestación de descubrimiento (PMD), ubicado en el Departamento de los Andes, Lugar Hombre Muerto, la Mina se denomina Favito, se tramita por expediente N° 21.359 y se determina de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X		Y
P.P.		F.P.	
1	721627500	1	339693000
2	721627500	2	339800807
3	721479594	3	339800807
4	721479594	4	339661885
5	721491143	5	339661885
6	721491143	6	339693000

P.M.D: X: 7216200,00 Y: 3397000,00

El área es de 163 has 0500 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 27/08, 02 y 10/09/2013

SENTENCIAS

O.P. N° 400003877 R. s/c N° 40000501

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I.- Condenando..., II.- Condenando a Adrián Alexander Duarte, a la pena de Cuatro Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa, Agravado por la Participación de un Menor en perjuicio de Víctor Luciano Rivera (Arts. 166 inc. 2°, 1er. Supuesto en función del 42, 45, 41 quater, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- III.- Declarando..., IV.- Recomendando..., V.- Diferiendo..., VI.- Regulando..., VII.- Ordenando..., VIII.- Fijando..., IX.- Cópiese..., Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, y Dr. Roberto Lezcano - Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Diecinueve de Noviembre del Año Dos Mil Quince (19/11/2015). Dra. Ana Silvia Acosta, Presidenta - Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Sin Cargo e) 10/09/2013

O.P. N° 400003872 R. s/c N° 40000499

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: 1) Condenando a Martin Miguel Villanueva, a la pena de Seis Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego Apta para el Disparo en perjuicio de Saturnino Mamani (Arts. 166 inc. 2do. primer supuesto, párrafo segundo, 45, 12, 19, 29 inc. 3°. 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Unidad Carcelaria Local.- II) Declarando..., III) Remitiendo..., IV) Regulando..., V) Ordenando..., VI) Diferir..., VII) Ordenando..., VIII) Fijando..., IX) Cópiese... Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Veintidós de Abril del Año Dos Mil Dieciséis (22/04/2016). Dra. Ana Silvia

Acosta, Presidenta - Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Sin Cargo e) 10/09/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003879 F. N° 0004-02689

El doctor Juan A. Cabral Duba Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaria de la doctora Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Albornoz, Emilia s/Sucesorio" Expte. N° 281.862/09, cita por edictos que se publicaran por tres días en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Agosto de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/09/2013

O.P. N° 400003878 R. s/c N° 40000502

La Dra. Jacqueline San Miguel De Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos: "Arispe Garcia de Morales Aguilar, Teofila Noemí; Morales Aguilar Cresencio por Sucesorio", Expte. N° 70.844/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de Junio de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/09/2013

O.P. N° 400003873 F. N° 0004-02686

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación del Distrito Judicial del Centro de la provincia

de Salta, en autos "Aguirre Hugo Paz s/Sucesorio", Expte. N° 434.888/13, Secretaría N° 2, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del C. P. C. y C.) a quien se considere con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 06 de setiembre de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/09/2013

O.P. N° 100036348 R. s/c N° 100004462

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ruiz, Carmen Sucesorio" Expte. N° 2-426.058/13, cítese, por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 13 de Agosto de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/09/2013

O.P. N° 100036347 F. N° 0001-51252

La Dra. Cristina Barberá, Juez (Interina) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Macias, Pedro Fernando - Sucesorio", Expte. N° 1.409/11, cita por edictos que se publicaran por tres días en los diarios Boletín Oficial y en otro de publicación masiva a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Orán, 6 de Setiembre de 2.013. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/09/2013

O.P. N° 100036340

F. N° 0001-51247

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "De Robertis, Sergio s/Sucesorio", Expte. N° 361.282/11, cita a todos lcs que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario. Fdo. Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez. Salta, 14 de Noviembre de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/09/2013

O.P. N° 100036321

F. N° 0001-51236

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Navarro, Aida del Valle - Caparros Navarro, Pablo Rodrigo - Sucesorio", Expte. N° 422.227/13, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días Salta, 24 de Abril de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/09/2013

O.P. N° 100036320

F. N° 0001-51235

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial del Norte. Circunscripción: Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Ortellado, Hipólito y Juárez, Cira Elda - Sucesorio", Expte. N° 16.280/4, Cita por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. sea como herederos ó como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Mayo de 2013. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/09/2013

O.P. N° 100036317 F. N° 0001-51226

La Doctora Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Doctora Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Miranda Omar Demetrio Sanabria Alicia - Por Sucesorio" Expediente N° 300.143/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 20 de agosto de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/09/2013

O.P. N° 600000707 F. N° 0006-01255

Se comunica por 3 días la citación a herederos y acreedores de Marinero Antonio (DNI 07.235.977) por el plazo de 30 días a los efectos de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Marinero, Antonio s/Sucesorio", (Expte. N° 431.386/13) en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 5ta. Nominación, Distrito Judicial Centro, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, sito en Avda. Bolivia 4671, Planta Baja, de la Ciudad de Salta. Salta, 03 de Setiembre de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/09/2013

O.P. N° 400003868 F. N° 0004-02683

Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Jorge, Abraham s/Sucesorio", Expte. N° 326.803/10, cita y emplaza mediante edictos, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo aperi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 16 de Agosto de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/09/2013

O.P. N° 400003866 F. N° 0004-02682

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Guanca, Juan Adalberto s/Sucesorio" Expte. N° 428.282/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 22 de Agosto de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/09/2013

O.P. N° 400003865 F. N° 0004-02681

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación -interino- (Avda. Bolivia 4671 - Primer Piso - Salta), Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en autos "López, Denise Melanie s/Sucesorio" (Expte. N° 415.018/12), cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C.yC.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino. Salta, 19 de Junio de 2013. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/09/2013

O.P. N° 400003864 F. N° 0004-02680

La Dra. Sara del C. Ramallo Juez Subrogante del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial 9°

Nominación del Distrito Judicial Centro Salta- Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados "Sucesorio de Sánchez Hugo Arturo" Expte. N° 428.512/13 cita por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. (art. 723 del C.P.C.yC.). Salta, 21 de Agosto de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/09/2013

O.P. N° 400003863 F. N° 0004-02679

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Quispe, Zulema del Valle s/Sucesorio Expte. N° 405.087/12", cita por edictos que se publicaran por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de Febrero de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/09/2013

O.P. N° 400003855 F. N° 0004-02676

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos: "Sucesorio de Sanguexo, Miguel Cristóbal" Expte. N° 16227/2013, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 23 de Agosto de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/09/2013

O.P. N° 400003854

F. N° 0004-02675

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia. Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato Dohrmann Lola Lidia" - Expte. N° 22.252/13, cita y emplaza a los herederos de la causante: Dohrmann Lola Lidia - DNI.: N° 9.482.397, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 26 de Agosto del Año 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/09/2013

O.P. N° 400003852

R. s/c N° 400000492

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Ramírez, Cándido - Gómez, Simona América - Sucesorio", Expte. N° 347.463/11. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Abril de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/09/2013

O.P. N° 100036281

F. N° 0001-51190

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Aquino, Carlos Alberto s/Sucesorio" Expediente N° 415.504/12, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el

Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial.
Fdo: Dra. Sara del C. Ramallo, Juez. Salta, 08 de agosto de 2013. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.
Imp. \$ 150.00 e) 09 al 11/09/2013

O.P. N° 400003850 F. N° 0004-02673

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Sucesorio de Martel, Miguel Angel", Expte. N° 431622/13, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, Agosto de 2.013. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/09/2013

O.P. N° 400003849 F. N° 0004-02672

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos caratulados: "Medina Marciano María - Albarracin Tereza Irene s/Sucesorio", Expte. N° 13.912/11, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 30 de Mayo de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/09/2013

O.P. N° 400003847 F. N° 0004-02670

La Dra. Hebe Samsom, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Sucesorio de Ochoa Mario

Domingo y Lucero Nilda Ester" Expte. N° 415852/12. ordena la publicación de edictos durante 3 (tres días) en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 02 de Agosto de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/09/2013

O.P. N° 400003846 F. N° 0004-02669

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 -Primer Piso- de esta Ciudad, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Corral, Antonio; Albormoz, Celina Victoria s/Sucesorio", Expte. N° 386.270/12, Cita por Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Junio de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/09/2013

O.P. N° 400003841 F. N° 0004-02665

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Nieva de Arce, Carmen Zulema; Arce, Amadeo", Expte N° EXP 243.775/8, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 05 de Septiembre de 2013. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 06 al 10/09/2013

O.P. N° 100036275 R. s/c N° 100004455

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Cardozo, Atanacio; Sandoval, Rosa - Sucesorio", Expte. N° 1-325.010/10, "Cita por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dra. Sara del C. Ramallo (Juez Subrogante). Dra. María Ana Gálvez (Secretaria)". Salta, 02 de Septiembre de 2.013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/09/2013

O.P. N° 100036268 F. N° 0001-51175

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur- Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gutiérrez Rosa Florentina - Expte. N° 15883/13", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. - Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 01 de Agosto de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/09/2013

O.P. N° 100036262 F. N° 0001-51168

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (i) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos: "Haddad, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. N° 423.818/13, resuelve: I.- Declarar abierto el juicio Sucesorio del Sr. Juan Carlos Haddad. II.- Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de publicación comercial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerles valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III... IV... V.- Ordenar se copie, registre y notifique. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 30 de Agosto de 2.013. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/09/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100036287 F. N° 0001-51202

Por EDUARDO TCRINO

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Rosario de Lerma Calle Marti N° 451
B° San Martín**

El día Jueves 12 de Septiembre de 2013 a horas 19,30 en el local del Colegio de Martilleros de Salta sito en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, autos caratulados "Aguilar, Raúl Alcices c/González, Elsa Hilda - Ejecución de Sentencia", Expte. N° 315.425/10, Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Distrito Judicial del Centro, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, el martillero Eduardo Torino Rematara al mejor postor, con la base de \$ 9.133,22 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble embargado en autos a fs. 91 vta., correspondiente a Matrícula N° 2264, Manzana 5, Sección D, Parcela 11, del Dpto. Rosario de Lerma, ubicado en calle Marti N° 451 del B° San Martín, Rosario de Lerma, datos según cédula parcelaria: Ext.: Fte.: 11.50m. Cfte.: 13.54 m., Cdo E.: 54.26 m.; Cdo O.: 53,20 m. Superficie: 725,35 m2; (plano N° 167); Lim.: N.: Prop. Ee Alberto Durand; S.: Pasaje s/n o Camino de acceso (hoy Marti); E.: Fdos de los lotes 1-2-2 y 4; O.: Lote 6. Se trata de una propiedad inmueble que cuenta con un dormitorio grande con una ventana al fondo, un dormitorio chico con una ventana al fondo, un baño completo instalado de 1°, con calefón eléctrico, un pasillo amplio que separa al comedor-living queda a la calle, con dcs amplios ventanales a la calle y puerta de entrada. Una cocina con mesada de mármol, con paredes bajo mesaça de ladrillos sin puertas ni estantes, una ventana al fondo, piso de cemento rústico y pileta doble bacha, un pasillo que va al fondo. Los pisos son de cemento rústico, salvo el baño que es de cerámico. Tiene un amplio fondo de aprox. 30 m. Toda la parte derecha y fondo con tapia de bloques, a la

izquierda alambre tejido. Los techos son de ioza, las paredes son de ladrillos revocadas sin pintar. Un garaje sin portón. Un jardín al frente cerrado con pared de ladrillos. Servicios de agua corriente, luz, cloacas, gas natural, calle de tierra y por el frente pasa líneas teléfono y TV por cable Ocupado por quien dijo llamarse Patricio Torres DNI N° 14.843.451 como casero y que la Sra. Elsa González fue quien lo dejó a cargo. Forma de pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto del remate, con más la comisión de ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1.25%) a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco Macro S.A. en cuenta judicial a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Para informes martillero Eduardo Torino - Nazareno 245 - Tel. 156832907 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 258,00

e) 09 al 11/09/2013

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400003842

F. N° 0004-02666

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos "Plaza Miguel c/Espelta Emilio y Otros s/Prescripción adquisitiva" Expte. 134.298/05 dispone citar a los Sres. Carlos Serrey, Enriqueta Espelta de Serrano, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vannelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Baldi y/o Sucesores a comparecer a juicio, por edictos que se publicar por tres (3) días y diario El Tribuno para que en el término de seis (6) días que se computarán partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que los represente. Salta, 26 de Agosto de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 10/09/2013

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100036315

F. v/c N° 0002-03377

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Leandras, Mabel por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-439.081/13, hace saber que en fecha 05 de Septiembre de 2013 se decretó la Quiebra de la Sra. Lendras, Mabel, D.N.I. N° 18.805.373, CUIT N° 23-18805373-4 domiciliada en Pje. La Poma N° 2151 de ésta Ciudad. Se ha fijado el día 12 de Septiembre de 2013 a hs. 10.00 para que tenga lugar el sorteo de Sindico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Sindico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 5 de Septiembre de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 09 al 16/09/2013

O.P. N° 100036204

F. v/c N° 0002-03358

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "José, Alfredo Jesús por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-381674/12, hace saber que en fecha 02 de Septiembre de 2013 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. José, Alfredo Jesús, D.N.I. N° 20.232.218, CUIT N° 20-20232218-3, con domicilio real en calle Alvarado N° 55 y domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 1.760 ambos de esta ciudad. Señala la continuación en sus funciones del Síndico - C.P.N. Guido Mauricio Julián Rebuffi Di Paolo - con domicilio constituido en La Florida N°

467 de esta ciudad. Se hace saber que una vez notificado el mismo, se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 3 de Septiembre de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 10/09/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100036203 F. N° 0001-51104

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concurso y Quiebra de Ira. Nom., de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, sito en calle Avda. Houssay. 2do. piso, en autos caratulados: "Asador S.R.L. p/Concurso Preventivo (Grande)" s/Expte. N° 414.744/12, hace saber que el día 27 de Junio de 2013, ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Asador S.R.L. C.U.I.T 30-71013068-6, con domicilio en calle España N° 456, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado como Síndico al Estudio 5, las C.P.N. María Jimena Scarttezzini, Natalia Georgina Scarttezzini y CPN Mariana Carmen Morales. Los acreedores quedan intimados, conforme lo dispuesto en fecha 27/06/13, a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de setiembre del 2.013, con horario de atención los días martes, miércoles y jueves de 15,00 hs. a 17,00 hs, en calle Santiago del Estero N° 877, Planta Alta de la ciudad de Salta. Fecha de presentación del Informe Individual: 29 de Octubre del 2.013; Informe General: 11 de diciembre del 2.013; Audiencia Informativa: 12 de Junio del 2.014 y Periodo de exclusividad: 23 de

Junio de 2014. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dra. Verónica F. Zuñivira, Secretaria Interina.

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 10/09/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400003874 R. s/c N° 20000500

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en autos caratulados: "Serrano, Rodolfo Martín Vs. Camacho Villalba, Mariela - Divorcio" Expte. N° 2-415.049/12, cita a la Sra. Mariela Camacho Villalba, a fin que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Salta, 03 de Julio de 2.013 Dra. Ana Cristina Vicente, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 y 11/09/2013

O.P. N° 100036196 F. N° 0001-5195

El Dr. Teobaldo René Osorio Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del (D.J.S. - Metán), Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Deolinda Moroni, en los autos caratulados: "Palacios, Fabiana Soledad c/Corbalan, Luis s/ Medida Cautelar. Expte N° 14.235/11", publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C.C.), citándose al Sr. Corbalan, Luis y a toda otra persona que considere con derecho para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C.C.). San José de Metán, 27 de Junio de 2013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 10/09/2013

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100036286

F. N° 0001-51198

Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34) y reglamento pertinente, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 2013 a las 08:00 hs. en el Salón Mayólica del Club 20 de Febrero sito en Paseo Güemes 54 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Sindico, Auditor y Actuario, correspondiente al 48° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2013.

2.- En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26.04.10 para el Plan de Expansión.

3.- Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

4.- Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.

5.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

7.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

8.- Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de los resultados consignados en los capítulos pertinentes de la Memoria Anual al 30.06.13.

9.- Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley 19.550)

El Consejo de Administración

Juan Ricardo Soto
Apoderado

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 16/09/2013

O.P. N° 100036264

F. N° 0001-51171

Alubia S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Alubia S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre de 2013, a hs. 10:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial n° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2013.

3.- Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 ley 19550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por asamblea anterior.

4.- Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5.- Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6.- Consideración de la gestión del Directorio.

7.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de sus integrantes y cargo.

Keith D. Bradbury
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 06 al 12/09/2013

O.P. N° 400003836

F. N° 0004-02663

JAMO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de JAMO S.A, para el día 20 de septiembre de 2013 a hs. 12, en el domicilio comercial de la calle La Florida N° 352 de la ciudad de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para que firmen el acta de asamblea.

2.- Tratamiento de aprobación de la convocatoria.

3.- Renovación de autoridades del directorio.

Nota: la Asamblea comenzara a sesionar con quórum a la hora establecida en la convocatoria, en caso de no reunirse en quórum suficiente sesionará válidamente con los miembros presentes.

Quienes invistan el carácter de apoderados que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión a efectos de su debida acreditación para el acto.

Julio A. Moreno
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 05 al 11/09/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400003876

F. N° 0004-02688

Álvarez Hnos S.R.L.

Modificación de Objeto Social y Aumento de Capital

Denominación: Álvarez Hnos SRL - Inscripta en el Libro N° 32; Folio 475; Asiento N° 10.762 de fecha 19/10/2012 en Registro de Comercio.

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 31 de Julio de 2013 se Modifican las Clausulas Tercera y Cuarta del Contrato Social quedando redactadas de la siguiente manera:

Tercera: La sociedad tendrá por objeto ya sea pcr cuenta propia; de terceros o en participación de terceros:

A - 01) la fabricación de productos alimenticios tanto para consumo humano, animal. Arrendamiento, producción, compra venta, importación, exportación, consignación, almacenaje, maquilación y distribución de dichos alimentos, de manera enunciativa, mas no limitativa, la comercialización de los mismos con habilitación de negocios de compraventa, en cualquier punto del país o en el extranjero.

A - 02) La comercialización, compraventa, distribución, producción, almacenaje de materiales para la construcción habilitando negocios de compraventa en cualquier punto del país o en el extranjero.

A - 03) La explotación comercial del rubro gastronomía, turismo y hotelería.

A - 4) La comercialización, compraventa, distribución de productos de droguería, perfumería y limpieza.

A - 5) La realización de obras civiles de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, industriales, eléctricas y de cualquier otra obra de ingeniería o civiles, la provisión de servicios de todo tipo afín a ese tipo de obras, limpieza, mantenimiento y vigilancia; la comercialización de productos terminados o no de cualquier naturaleza utilizados en la actividad de la construcción y afines, la contratación, subcontratación e intermediación, con habilitación de negocios de compraventa en cualquier punto del país o en el extranjero, la extracción, proceso, transporte, industrialización, importación y exportación de bienes o servicios de arquitectura, construcción e ingeniería, incluyendo los distintos materiales de construcción de origen mineral o vegetal y/o cualquier actividad comercial o industrial, con la única limitación impuesta por las leyes vigentes.

B) Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, servientes, marcas y patentes, títulos, valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas, físicas y jurídicas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger negocios sociales efectuar todas las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con compañías financieras; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), dividido en mil (1000) cuotas de Pesos Cuatrocientos (\$ 400) cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente forma: Cecilia Leonor Álvarez aporta 333 cuotas sociales; Gonzalo Martín Álvarez aporta 334 cuotas sociales; y por último Clarisa Graciela Álvarez aporta 333 cuotas sociales; integrándose en este acto el 25% (veinticinco por ciento) del total del capital social en dinero en efectivo y el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06 de Septiembre de 2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 132,00

e) 10/09/2013

O.P. N° 400003875

F. N° 0004-02687

Transporte Vera S.R.L.

Inscripción de Socio Gerente

De acuerdo a Acta de Reunión de Socios N° 50, de fecha 25 de Junio de 2.013, siendo horas 10, se reúnen en la Sede Social de Transporte Vera S.R.L., la totalidad de los socios; Vera Diego Valentín - D.N.I. N° 27.175.810, Vera Carlos Gustavo - D.N.I. N° 26.031.906, Vera Celso Carlos - D.N.I. N° 11.943.495 y Mamani Carlos - D.N.I. N° 29.398.065, con motivo de la renuncia del Socio Gerente. Asimismo es aceptada la renuncia presentada por el Sr. Vera Celso Carlos como Socio Gerente y se designa como Socio Gerente a Vera Diego Valentín - D.N.I. N° 27.175.810, con domicilio especial en Calle Julio Argentino Roca N° 2.001, Salta - Capital, a partir del 01/07/13 y por el Periodo de dos años, quien acepta en cargo en este acto.

La reunión ha revestido el carácter de unánime.

No habiendo mas asunto que tratar, se da por finalizado la reunión, cuando son las horas doce y media, del día de la fecha.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/09/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10/09/2013

O.P. N° 100036335

F. N° 0001-51244

Ahynarca S.A.

Inscripción de Directorio

Mediante Acta de Asamblea N° 97 y acta de Distribución de cargos N° 88, de fecha 05-05-2013 del Libro de Actas N° 1, en folios 19-20-21-22-23 y 24 se designó como Presidente al Sr. Walter Guillermo Pérez, DNI 16.439.946, Vicepresidente al Sr. Esteban Patrón Costas, DNI 14.303.693 y como Director al Sr. Héctor Daniel Díaz, DNI 14.865.678.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/09/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 10/09/2013

O.P. N° 100036323

F. N° 0001-51238

International Pacific Rim S.A.

Modificación Estatuto Social

Que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2012 la sociedad International Pacific Rim S.A. Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19/09/1996 - Folio 84/85 Asiento 2028 Libro 8 de S.A., ha resuelto:

1) Cambio de Domicilio Social - La sociedad fija domicilio social en la jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en Calle Alsina N° 731.

2) Modificación del Estatuto - Artículo Tercero - quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo Tercero: 1) Minería: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a la exploración y explotación de toda clase de recursos mineros, su beneficio, transporte y su comercialización, a cuyo efecto podrá realizar todas las operaciones civiles o comerciales relacionadas directa o indirectamente con la actividad sin limitación alguna, como ser: ejecución; dirección y administración de obras sobre ingeniería minera, civil e industrial. 2) Comerciales: La Comercialización mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de productos mineros: compraventa, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales. 3) Servicios: Servicios de perforaciones de cir-

culación inversa y con recuperación de testigos, construcción de campamentos mineros, alquileres de maquinarias viales, asesoramiento geológico minero, proyectos y programas de exploración minera, realización de informes de impacto ambiental, asesoramiento ambiental, cubicación de depósitos de minerales, alquiler de equipos de medición e inclinación de pozos perforados, construcción de caminos y plataformas para perforaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, dedicarse por cuenta propia o de terceros o de asociadas a terceros, en cualquier parte de la República o en el Extranjero y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/09/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 78,00

e) 10/09/2013

O.P. N° 100036322

F. N° 0001-51237

International Pacific Rim S .A.

Inscripción Directorio

Que por Acta de Asamblea de Fecha 30 de Marzo de 2012 la sociedad International Pacific Rim S.A. Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19/09/1996 - Folio 84/85 Asiento 2028 Libro 8 de S.A., ha designado el nuevo Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Enzo Gabriel Rafaelli - CUIT. N° 20-31311202-1 - constituye domicilio en Ruta 51 Km. 1.8 de la ciudad de Salta: Raúl Jorge Falcon - CUIT N° 20-20443535-3 - constituye domicilio en Bolivia N° 150 de la ciudad de Tartagal y Rita Marianela Brito - CUIT N° 27-33970523-9 - constituye domicilio en San Martín N° 1010 - V. San Lorenzo - Salta. Director Suplente: Jorge Rubén Brito - CUIT N° 20-14.708.011-6 - constituye domicilio en San Martín N° 1010 - V. San Lorenzo quienes han aceptado el cargo según Acta de Directorio de fecha 05 de Abril de 2012.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/09/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 60,00

e) 10/09/2013

O.P. N° 100036319

F. N° 0001-51231

Los Dos Ríos S.A

Inscripción Directorio

Se hace saber que en Asamblea General N° 25 de fecha 29 de julio de 2.013 se ha resuelto designar Nuevo Directorio por vencimiento de Mandato de acuerdo a Disposiciones Estatutarias, con mandato por 3 (tres) años, hasta la Asamblea que considere cierre de ejercicio al 31 de marzo de 2.016, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Sr. Mario Ernesto Gerala, L.E. N° 8.175.231, domiciliado en calle República de Bolivia N° 291 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

VicePresidente: Sr. Mario Ernesto Gerala(h), D.N.I. N° 27.365.975, domiciliado en calle República de Bolivia N° 291 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

Director Titular: Sra. María Teresa Jorge de Gerala, D.N.I. N° 10.708.402, domiciliado en calle República de Bolivia N° 291 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

Director Titular: Sr. Andrés Sebastián Gerala, D.N.I. N° 30.863.400, domiciliado en calle República de Bolivia N° 291 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

Director Suplente: Sr. Heriberto Iván Martínez Allio L.E. N° 6.515.060, domiciliado en Pasaje Mendoza N° 264, Barrio Jardín, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Síndico Titular: Cra. Viviana Verónica Dena, D.N.I. N° 17.960.672, domiciliada en calle B° 20 ce Febrero Manzana 32 A Casa 9 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Síndico Suplente: Cr. Eduardo Freytes, D.N.I. N° 21.633.247, domiciliado en calle Adolfo Güemes N° 36 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/09/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 72,00

e) 10/09/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100036282

F. N° 0001-51191

Sumicli Asociación Mutual de Seguros

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título VIII - Asambleas, Artículo 46, el Consejo Directivo de Sumicli Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre de 2013 a horas 12:00, en la sede de calle Alvarado 973 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos(2) asociados para firmar el Acta.

3.- Consideración del Inventario, Balance General, Memoria Anual, Cuadro demostrativo de gastos y recursos Cuadros anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2013.

4.- Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: Un VicePresidente, un ProSecretario, un ProTesorero y un Vocal Titular Primero, por el termino de dos años por terminación de mandato. Un Vocal Suplente Primero, un Vocal Suplente Segundo, un Vocal Suplente Tercero, un Vocal Suplente Cuarto por el término de un año por terminación de mandato.

Comisión Fiscalizadora: Un Miembro Titular Primero, un Miembro Titular Segundo, un Miembro Titular Tercero, un Miembro Suplente Primero, un Miembro Suplente Segundo, y un Miembro Suplente Tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día Viernes 20 de Setiembre de 2013 a las 12:00 horas, a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título V Artículo 25).

b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) Las Impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V - Artículo 25).

d) El voto será secreto y personal.

e) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto

5.- Consideración del destino a dar a los resultados del Ejercicio Económico cerrado al 30/06/13.

Artículo 50º: "las asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto."

Artículo 26º: "Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere a) Ser asociado activo con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección b) Poder adquirir derechos y contraer obligaciones. c) No estar en mora en el pago de las cuotas social, provisional o suplementaria d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la Asociación En caso de producirse cualquier violación a lo prescripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miem-

bro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo, el que deberá dar cuenta a la próxima asamblea general ordinaria."

Juan Rosario Mazzone
Presidente

Imp. \$ 303,00

e) 09 al 11/09/2013

FE DE ERRATA

O.P. N° 100036338

R. s/c N° 100004460

De la Edición N° 19.142 de fecha 09-09-2013

Pág. N° 5963

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

O.P. 100036312 - R. s/c N° 100004459

Dirección General de Rentas - Resolución General N° 22/2013

Donde Dice:

Artículo 5°: La presente Resolución entrará en vigencia el 10 de Octubre de 2.013.

Debe Decir:

Artículo 5°: La presente Resolución entrará en vigencia el 1° de Octubre de 2.013.

La Dirección

Sin Cargo

e) 10/09/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100036349

Saldo anual acumulado	\$ 485.220,40
Recaudación	
Boletín del día 09/09/13	\$ 2.832,00
Total recaudado a la fecha	\$ 488.052,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003880

Saldo anual acumulado	\$ 121.444,00
Recaudación	
Boletín del día 09/09/13	\$ 552,00
Total recaudado a la fecha	\$ 121.996,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

*Secretaría General de la Gobernación.
Dirección General de Boletín Oficial.*

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676